

ACCION SOCIAL  
I PLAN MUNICIPAL DE

# cooperación

MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO

2011-2014



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

I PLAN MUNICIPAL DE

# cooperación

para el desarrollo

2 0 1 1 - 2 0 1 4

*“Son cosas chiquitas. No acaban con la pobreza, no nos sacan del subdesarrollo, no socializan los medios de producción y de cambio, no expropián las cuevas de Ali Babá. Pero quizá desencadenen la alegría de hacer; y la traduzcan en actos. Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable.”*

EDUARDO GALEANO

I PLAN MUNICIPAL DE

# cooperación

para el desarrollo  
2 0 1 1 - 2 0 1 4



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Concejalía de Bienestar Social y Familia

**E**l Ayuntamiento de Valladolid es consciente de la importante tarea que pueden desarrollar las administraciones locales en la cooperación para el desarrollo, tanto por su cercanía al ciudadano como por su autonomía frente a otras administraciones. Por ello, desde el año 1991 esta Corporación está involucrada en la ayuda e intervención social para el desarrollo de los países empobrecidos, destinando en cada Presupuesto Municipal una parte del mismo a apoyar las estructuras y los proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de las naciones empobrecidas y lograr su desarrollo sostenible, bien sea a través de subvenciones, de cooperación técnica o de sensibilización directa entre la ciudadanía.

Tras la experiencia acumulada en todos estos años, se considera que ha llegado el momento de concretar el compromiso de esta colaboración mediante este *I Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo (2011-2014)*, un cuatrienio en el que se podrán abordar y hacer efectivas las diferentes estrategias planificadas para afrontar acciones humanitarias y de cooperación con los países necesitados –desde la base de la igualdad de género y de la transversalidad de las acciones de los múltiples servicios y áreas implicadas–, así como labores de sensibilización entre los vecinos de Valladolid, propulsando una educación para el desarrollo en la que se cree conciencia ciudadana de las condiciones de injusticia social en las que vive una gran parte de la Humanidad.

Todo ello en pro de sumar esfuerzos y conocimientos para coadyuvar a la construcción de una sociedad donde los derechos humanos estén plenamente garantizados, y sea más solidaria, igualitaria y justa.

Francisco Javier León de la Riva  
ALCALDE DE VALLADOLID

# Índice



<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>2. HISTORIA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b> .....	17
<b>2.1. Datos estadísticos de los proyectos subvencionados en el período 1996-2010</b> .....	19
<b>2.1.1. Según área geográfica</b> .....	20
2.1.1.1. Número de proyectos subvencionados .....	20
2.1.1.2. Presupuesto total destinado .....	20
2.1.1.3. Porcentaje de proyectos subvencionados .....	20
2.1.1.4. Porcentaje de Presupuesto destinado .....	21
2.1.1.5. Número de proyectos subvencionados y presupuesto total destinado por países .....	21
2.1.1.6. Porcentaje de proyectos subvencionados por países .....	23
2.1.1.7. Porcentaje de presupuesto destinado por países .....	24
<b>2.1.2. Según área de intervención</b> .....	25
2.1.2.1. Número de proyectos subvencionados .....	25
2.1.2.2. Presupuesto total destinado .....	26
2.1.2.3. Porcentaje de proyectos subvencionados .....	26
2.1.2.4. Porcentaje de presupuesto destinado .....	27
<b>2.1.3. Según sector de población</b> .....	29
2.1.3.1. Nº de proyectos subvencionados .....	29
2.1.3.2. Presupuesto total destinado .....	29
2.1.3.3. Porcentaje de proyectos subvencionados .....	29
2.1.3.4. Porcentaje de presupuesto destinado .....	30
<b>2.2. Datos económicos de la ayuda municipal para el desarrollo en el período (2004-2010)</b> .....	31
2.2.1. Presupuesto total destinado y situación respecto al 0,7 .....	31
2.2.2. Presupuesto total destinado según otros criterios (coste destinado por habitante) .....	32
2.2.3. Presupuesto total destinado en función del tipo de cooperación efectuada (Cooperación directa e indirecta) .....	33
2.2.4. Presupuesto total destinado por cada una de las modalidades de cooperación .....	33



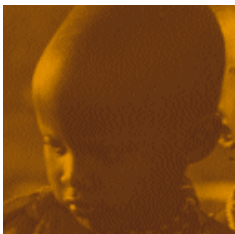
2.2.5 Porcentaje medio del presupuesto destinado por cada una de las modalidades de cooperación durante el periodo	34
2.2.6 Datos sobre el programa de cooperación técnica realizado hasta la edición del año 2010, participantes por países y municipalidades	36
<b>3. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL PLAN</b>	39
<b>4. MARCO LEGAL Y REFERENCIAS PROGRAMÁTICAS</b>	45
4.1. Referencias normativas	47
Tratado Constitutivo de la Unión Europea	47
Carta Europea de Autonomía Local	47
Constitución Española de 1978	48
Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional al Desarrollo	48
Ley 9/2006, de 10 de octubre de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León	48
4.2. Referencias programáticas	48
Declaración del Milenio 2000	48
La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda 2005	48
Tratado de Accra, 2008	49
La Declaración de Derechos de los Pueblos indígenas, 2007	49
La Carta Europea de la cooperación en apoyo a la gobernanza local, 2008	49
El Plan Director Nacional de Cooperación Internacional al Desarrollo (2009-2012) y sus respectivos planes anuales (PACI)	49
Marcos de Asociación-País, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	49
Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo (2009- 2012) y sus programaciones ejecutivas anuales	49
El Plan estratégico de la ciudad- Valladolid hacia el 2016	49
La Agenda Local 21	50
<b>5. PRINCIPIOS RECTORES</b>	53
5.1. Integralidad	56
5.2. Participación	56
5.3. Calidad de la ayuda	57
5.4. Transparencia	58
5.5. Innovación	58
5.6. Transversalidad	58

<b>6. FINALIDAD Y OBJETIVOS</b>	61
6.1. Finalidad	63
6.2. Objetivos generales	63
<b>7. PRIORIDADES</b>	67
7.1. Prioridades horizontales	69
7.1.1. Lucha contra la pobreza	69
7.1.2. Igualdad entre mujeres y hombres	69
7.1.3. Fortalecimiento institucional, democracia y Derechos Humanos	70
7.1.4. Sostenibilidad medioambiental	71
7.2. Prioridades en los países empobrecidos	72
7.2.1. Geográficas	72
7.2.2. Sectoriales	73
7.2.3. Sociales	78
7.3. Prioridades en la ciudad de Valladolid	79
7.3.1. Sectoriales	79
7.3.2. Sociales	80
<b>8. ÁREAS DE INTERVENCIÓN</b>	83
8.1. Cooperación al desarrollo	85
8.2. Acción humanitaria	87
8.3. Información, formación, sensibilización y educación para el desarrollo	89
8.4. Género y desarrollo	94
8.5. Codesarrollo	96
8.6. Compra pública ética	98
8.7. Coordinación con otros agentes de cooperación	99
<b>9. AGENTES DE COOPERACIÓN</b>	101
<b>10. MODALIDADES E INSTRUMENTOS</b>	107
10.1. Cooperación indirecta	109
10.2. Cooperación directa	110
<b>11. MECANISMOS DE COORDINACIÓN</b>	115
<b>12. PRESUPUESTO</b>	121
<b>13. EVALUACIÓN</b>	125
<b>14. CUADRO DE INDICADORES</b>	131



# 1 Introducción

---



# 1 Introducción

El Ayuntamiento de Valladolid inició su andadura en la Cooperación Internacional para el Desarrollo en el año 1991. Entonces existía una pequeña partida asignada a la financiación de proyectos, que eran gestionados directamente desde Alcaldía con el apoyo y el asesoramiento de algunas ONG de desarrollo de la ciudad. A partir del año 1996, las partidas presupuestarias dedicadas a cooperación se incorporan a la Concejalía de Servicios Sociales, gestionándose desde entonces desde la Concejalía competente en esta materia. En el año 1995 se incrementó en un 50% el presupuesto dedicado a cooperación, pasando de 300.000 € a 540.910 €. Este considerable incremento del presupuesto dedicado a cooperación fue coincidente con el resto de las Administraciones Públicas en toda España con motivo del movimiento 0,7.

A lo largo de este periodo se han ido dando pasos que han supuesto avances y puntos de apoyo de la cooperación efectuada hasta el momento:

1. Apuesta por dedicar personal específicamente a la cooperación y la apuesta por su formación y especialización en la materia.
2. Interés permanente por mejorar las herramientas de la cooperación.
3. Apoyo a las estructuras que favorecen la labor realizada por las ONGD.
4. Determinación por llevar a cabo nuevas fórmulas de cooperación directa, como es la Cooperación Técnica. El Programa de Cooperación Técnica ha sido llevado a cabo desde el año 2004, mediante formación y capacitación a personal técnico y cargos electos de distintas municipalidades de Iberoamérica en materia de gestión pública local, con la colaboración de la OICI y de la FEMP.



5. Creación y consolidación del Consejo Municipal de Cooperación como órgano de participación y consulta, e instrumento para trabajar al lado del sector, concertar actuaciones e informar sobre las actuaciones llevadas a cabo en la materia a nivel municipal.
6. Apuesta por la sensibilización realizada de forma directa por el propio Ayuntamiento.

Por lo tanto, se puede decir que el Ayuntamiento de Valladolid, a tenor de sus antecedentes y los pasos dados hasta ahora en materia de cooperación, ha ido acompasando la calidad y la cantidad en los esfuerzos dedicados a la cooperación. Por ello, surge el compromiso político de crear un marco de actuación estratégico y programático de la cooperación municipal a través de un Plan. En definitiva, el presente Plan parte del análisis de sus antecedentes y evolución de la cooperación al desarrollo para proyectarse hacia el futuro, adecuándose a los nuevos retos que se abren para la Cooperación Descentralizada a nivel local en particular, de la que este Ayuntamiento quiere ser participe.





2 Historia de la  
Cooperación para  
el desarrollo en  
el Ayuntamiento  
de Valladolid

---



## 2 Historia de la Cooperación para el desarrollo en el Ayuntamiento de Valladolid

La ayuda al desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid ha venido materializándose fundamentalmente, a lo largo de los años, a través de tres estrategias:

- Subvenciones
- Sensibilización directa
- Cooperación Técnica

Con respecto a la ayuda al desarrollo materializada a través de las subvenciones, se aportan datos estadísticos de los proyectos subvencionados durante el periodo 1996-2010.

### 2.1 Datos estadísticos de los proyectos subvencionados en el periodo 1996-2010

En los gráficos que a continuación se exponen se reseñan los datos de la cooperación municipal efectuada directamente en los países empobrecidos, y gestionada básicamente a través de subvenciones de cooperación al desarrollo y acción humanitaria, desde el año 1996 al año 2010. Aunque el Ayuntamiento de Valladolid lleva haciendo cooperación desde el año 1991, en concreto se ofrecen los datos de la cooperación municipal desde el año 1996, fecha desde la que se gestiona, hasta la actualidad, la ayuda al desarrollo desde el Servicio de Acción Social.

## 2.1.1 SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA

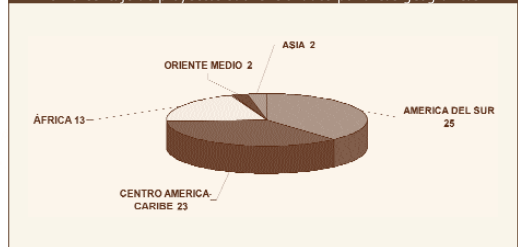
### 2.1.1.1 N° de proyectos subvencionados según áreas geográficas

AMÉRICA DEL SUR	105
CENTROAMÉRICA -CARIBE	98
ÁFRICA	55
EUROPA DEL ESTE	1
ORIENTE MEDIO	7
ASIA	8
<b>TOTAL</b>	<b>423</b>

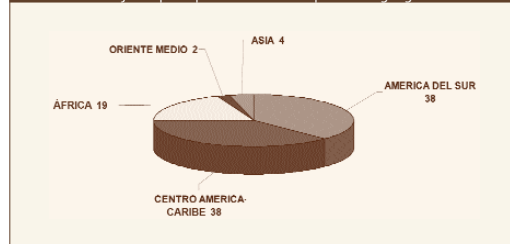
### 2.1.1.2 Presupuesto total destinado según áreas geográficas en ese periodo

AMÉRICA DEL SUR	3.437.816,84
CENTROAMÉRICA -CARIBE	3.433.367,56
ÁFRICA	1.723.698,63
EUROPA DEL ESTE	663,99
ORIENTE MEDIO	144.754,38
ASIA	344.041,03
<b>TOTAL</b>	<b>9.084.342,42</b>

### 2.1.1.3 Porcentaje de proyectos subvencionados por áreas geográficas



### 2.1.1.4 Porcentaje de presupuesto destinado por áreas geográficas



### 2.1.1.5 Número de proyectos subvencionados y presupuesto total destinado por países

PAÍSES	N° PROYECTOS	PRESUPUESTO TOTAL POR PAÍSES
1 MARRUECOS	1	12.218
2 BRASIL	9	209.258,61
3 NICARAGUA	21	376.507,46
4 PERÚ	52	1.162.440,91
5 BOSNIA	1	601,60
6 GUATEMALA	38	911.857,63
7 GUINEA	17	311.468,35
8 ARGELIA	21	452.367,07
9 LÍBANO	2	14.542,44
10 REPÚBLICA DOMINICANA	15	499.085,03
11 URUGUAY	2	45.396,64
12 COLOMBIA	23	636.896,99







2.1.2.2 Presupuesto total destinado según áreas de intervención en ese periodo	
DESARROLLO INTEGRAL	917.931,59
PRODUCCIÓN	1.891.595,39
SERVICIOS SOCIALES	1.408.844,28
CAPACITACIÓN LABORAL	622.266,02
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	833.947,21
EDUCACIÓN	1.745.260,69
SALUD	480.634,75
VIVIENDA	531.482,93
ACCIÓN HUMANITARIA	950.001,97
OTROS	904.401,73
	<b>9.084.342,42</b>



La mayor parte de los proyectos subvencionados han sido los proyectos productivos con un 12% de los mismos, que a su vez representan el 21% del presupuesto destinado. Le siguen por número de proyectos los destinados al ámbito educativo que representan el 12% de los proyectos subvencionados, el 18% del presupuesto destinado y le siguen los proyectos dirigidos a Servicios Sociales que ocupan el 12% de los proyectos y el 16% del presupuesto.

Respecto a los proyectos subvencionados en la línea de Acción Humanitaria, ocupan el 6% de éstos y el 9% de la ayuda destinada. En el marco de esta convocatoria se han venido subvencionando de forma casi permanente las actuaciones de acción humanitaria dirigidas a la atención a los campamentos saharauis del Tinduf, en Argelia, y de apoyo a la población palestina, pero también se han financiado actuaciones dirigidas al apoyo a otras poblaciones de personas refugiadas y desplazadas por distintas circunstancias, así como actuaciones relacionadas con campañas de vacunación contra distintas enfermedades de gran prevalencia en los países empobrecidos como la malaria, la tuberculosis, etc. Proyectos que han venido gestionándose en la misma convocatoria, a través de dos líneas de financiación, una a proyectos específicamente dirigidos a la acción humanitaria y otra a los proyectos de emergencias producidas por catástrofes naturales.

Las emergencias a las que se ha destinado ayuda en el último periodo 2004-2010, han sido las siguientes:



AÑO	DESASTRE NATURAL	PAÍS
2004	Tsunami	INDIA
2005	Huracán Stan	EL SALVADOR
2006	-	-
2007	Terremoto	DEPARTAMENTO ICA - PERÚ
2007	Inundaciones	REPÚBLICA DOMINICANA
2008	-	-
2009	Inundaciones	SUMATRA
2010	Terremoto	HAITÍ

De los datos se deduce que en los años 2006 y 2008, no se canalizó ninguna ayuda municipal de emergencia, dado que no fue presentada ninguna solicitud por parte de las ONGD de la ciudad a través de la convocatoria de subvenciones de Acción Humanitaria, en concreto a la línea de financiación de proyectos de emergencias por catástrofes naturales.

En la actualidad los proyectos de emergencias producidos por catástrofes naturales, no se gestionan vía convocatoria sino a través de convenios establecidos con distintas ONGD con implantación en las zonas afectadas por los distintos desastres.



### 2.1.3 SEGÚN SECTOR DE POBLACIÓN

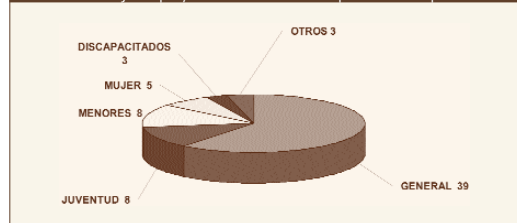
#### 2.1.3.1 Número de proyectos subvencionados según sector de población

GENERAL	167
JUVENTUD	33
MENORES	35
MUJER	20
PERSONAS DISCAPACITADAS	8
MAYORES	0
OTROS	11
	<b>423</b>

#### 2.1.3.2 Presupuesto total destinado según sector de población en ese periodo

GENERAL	5.555.380,59
JUVENTUD	923.764,09
MENORES	1.364.337,58
MUJER	889.180,58
PERSONAS DISCAPACITADAS	274.855,61
MAYORES	0,00
OTROS	76.823,97
	<b>9.084.342,42</b>

#### 2.1.3.3 Porcentaje de proyectos subvencionados por sector de población





Del análisis de los datos anteriores se deduce que, la mayoría de los proyectos subvencionados, el 39% de ellos, han ido dirigidos a la población en general, ocupando a la vez el 61% del presupuesto destinado a este tipo de proyectos. Le siguen los proyectos subvencionados dirigidos a la juventud y a los menores, ocupando el 8% de los proyectos, y respecto al presupuesto destinado el 10% y el 15% respectivamente.

Respecto a los proyectos dirigidos a la mujer, ocupan el 5% de los proyectos subvencionados y un 10% del presupuesto destinado. Es evidente que la mujer sigue siendo un colectivo de alta vulnerabilidad y, por lo tanto, un sector de actuación prioritario en los proyectos de cooperación subvencionados, aunque este criterio no es incompatible con que, en un porcentaje mayor que éste, están los proyectos que, aunque no vayan dirigidos específicamente a la mujer como colectivo prioritario, sí contemplan la perspectiva de género, de una u otra forma.

## 2.2 Datos económicos de la ayuda municipal para el desarrollo en el periodo 2004-2010<sup>1</sup>

2.2.1 Presupuesto total destinado y situación respecto al 0,7<sup>2</sup>

AÑO	PRESUPUESTO DESTINADO	SITUACIÓN RESPECTO AL 0,7
2004	693.272,98	0,53
2005	718.885,49	0,57
2006	771.170,06	0,58
2007	858.478,45	0,65
2008	786.603,34	0,65
2009	855.920,83	0,62
2010	843.293,29	0,62

Esta evolución coloca al Ayuntamiento de Valladolid cerca del compromiso adoptado en el año 2005, con el resto de los grupos políticos a nivel municipal, de conseguir el 0,7% de los ingresos propios destinado a cooperación para el desarrollo, en el horizonte temporal del compromiso adoptado por el gobierno español, consistente en el logro del 0,5 en el año 2005 y el 0,7 en el año 2012.

Al margen del porcentaje en el que se sitúa el Ayuntamiento de Valladolid respecto al 0,7% es evidente la línea ascendente en la dedicación de la ayuda al desarrollo. Aunque hay que mencionar, que los años en los que se ha producido un descenso respecto al año anterior no es porque el presupuesto fuera menor que el ejercicio anterior, sino que se debe a que el programa de cooperación técnica acogió a menor número de pasantes de los previstos, debido a cuestiones relacionadas con los visados; y también a que las actuaciones relacionadas con cooperación al desarrollo, contempladas en otros planes, se redujeron en los planes de acción anual.

<sup>1</sup> Se computa desde 2004, fecha en que se establecieron los criterios de cálculo.

<sup>2</sup> Según el criterio de cálculo del Ayuntamiento de Valladolid adoptado por unanimidad de los grupos políticos en el pleno de julio de 2005, según el cual se computan en ingresos: los ingresos propios (es decir no se tiene en cuenta ni el presupuesto de las fundaciones municipales ni el de las sociedades municipales) del Ayuntamiento una vez cerrado el ejercicio, y se tienen en cuenta los capítulos: I, II, III (con algunas excepciones en estos capítulos) y el capítulo V. Y se computan en gastos todos los destinados de forma específica a la cooperación para el desarrollo, en concreto: subvenciones, cooperación técnica, sensibilización directa, y gastos de personal dedicado específicamente y a tiempo total a la cooperación municipal para el desarrollo.

2.2.2 Presupuesto total destinado según otros criterios (coste destinado / número de habitantes)

AÑO	TOTAL DESTINADO	HABITANTES	PRESUPUESTO/HABITANTES
2004	693.272,98	321.713	2,15
2005	718.885,49	321.001	2,23
2006	771.170,06	319.943	2,41
2007	858.478,45	316.564	2,71
2008	786.603,34	318.461	2,47
2009	855.920,83	317.864	2,69
2010	843.293,29	315.522	2,67

Teniendo en cuenta los datos aportados por la FEMP para el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) sobre la AOD de la Cooperación Descentralizada y, en concreto, teniendo en cuenta los últimos datos aportados relativos al ejercicio 2009, aparece que la media aportada por las entidades locales es de 3,71 € / por habitante, mientras que según el avance de datos que aporta la FEMP sobre presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo en el ejercicio 2010, habla de 2,5 € por habitante, como media aportada por los ayuntamientos en España (sobre datos aportados por 150 ayuntamientos). Datos que colocan en la actualidad a Valladolid, en la tendencia de la mayor parte de los ayuntamientos españoles respecto al presupuesto dedicado a la ayuda al desarrollo por número de habitantes.



2.2.3 Presupuesto total destinado en función del tipo de cooperación (directa o indirecta)

AÑO	TOTAL DESTINADO	COOPERACION DIRECTA	%	COOPERACIÓN INDIRECTA	%
2004	693.272,98	59.934,58	8,6	633.338,4	91,4
2005	718.885,49	70.010,01	9,7	648.875,48	90,3
2006	771.170,06	94.061,58	12,19	648.399,98	87,81
2007	858.478,45	141.074,21	16,38	717.404,23	83,62
2008	786.603,34	77.773,08	15,44	708.830,25	84,56
2009	855.920,83	94.101,14	11,04	761.819,67	88,96
2010	843.293,29	82.729,8	9,81	760.563,49	90,19
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>5.527.624,1</b>	<b>619.684,40</b>	<b>11,88</b>	<b>4.907.939,6</b>	<b>88,12</b>

2.2.4 Presupuesto total destinado por cada una de las modalidades de cooperación

AÑO	TOTAL DESTINADO	TOTAL DESTINADO POR MODALIDAD DE COOPERACION	% DE LA AYUDA	
2004	693.272,98	COOPERACIÓN	520.151,10	75
		ACCION HUMANITARIA	101.207,24	14,59
		SENSIBILIZACION Y EPD <sup>1</sup>	38.925,73	5,61
		COOPERACIÓN TÉCNICA	32.988,89	4,75
2005	718.885,49	COOPERACIÓN	533.309,74	74,18
		ACCION HUMANITARIA	103.465,75	14,39
		SENSIBILIZACION Y EPD	43.520,75	6,05
		COOPERACIÓN TÉCNICA	38.589,25	5,36
2006	771.170,06	COOPERACIÓN	554.354,25	71,88
		ACCION HUMANITARIA	109.354,24	27,14
		SENSIBILIZACION Y EPD	64.055,31	8,30
		COOPERACIÓN TÉCNICA	43.406,26	5,62

<sup>1</sup> EPD: Educación para el desarrollo

AÑO	TOTAL DESTINADO	TOTAL DESTINADO POR MODALIDAD DE COOPERACIÓN		% DE LA AYUDA
2007	858.478,45	COOPERACIÓN	585.199,32	68,16
		ACCIÓN HUMANITARIA	119.199,32	13,88
		SENSIBILIZACIÓN Y EPD	86.680,1	10,09
		COOPERACIÓN TÉCNICA	67.399,7	7,85
2008	786.603,34	COOPERACIÓN	608.742,03	77,38
		ACCIÓN HUMANITARIA	86.742,03	11,02
		SENSIBILIZACIÓN Y EPD	41.379,49	5,26
		COOPERACIÓN TÉCNICA	49.739,76	6,32
2009	855.920,83	COOPERACIÓN	628.183,49	73,39
		ACCIÓN HUMANITARIA	120.633,49	14,09
		SENSIBILIZACIÓN Y EPD	48.975,02	5,72
		COOPERACIÓN TÉCNICA	58.128,81	6,79
2010	843.293,29	COOPERACIÓN	625.356,74	74,15
		ACCIÓN HUMANITARIA	115.806,74	13,73
		SENSIBILIZACIÓN Y EPD	55.878,89	6,62
		COOPERACIÓN TÉCNICA	46.250,89	5,48

2.2.5 Porcentaje medio del presupuesto destinado por cada una de las modalidades de cooperación durante el período

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN	TOTAL DESTINADO	% DE AYUDA DESTINADA
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.055.296,67	73,44
ACCIÓN HUMANITARIA	756.408,81	15,54
SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	379.415,29	6,80
COOPERACIÓN TÉCNICA	336.503,56	6,02



Respecto al análisis de la información recopilada en estas tablas, se deduce que la mayor parte de la ayuda municipal es gestionada bajo la modalidad de **cooperación al desarrollo**, a la que se destina el **73,44%** del presupuesto municipal dedicado a cooperación internacional mientras que el **15,54%** es destinado a **proyectos de acción humanitaria**, el **6,80%** a **proyectos de sensibilización** y educación para el desarrollo y el **6,02%** es el destinado al programa de **cooperación técnica**.

Los Proyectos de cooperación al desarrollo han sido gestionados únicamente a través de la modalidad de **cooperación indirecta**. Hay que señalar que la cooperación indirecta tiene un peso muy significativo, ya que en cualquiera de las modalidades de cooperación, cooperación al desarrollo, acción humanitaria y sensibilización, es efectuada fundamentalmente contando con la intermediación de las ONG de desarrollo que gestionan los proyectos a través de la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva.

Sin embargo, **como cooperación directa**, el Ayuntamiento de Valladolid ha venido llevando a cabo fundamentalmente actuaciones relacionadas con el programa de cooperación técnica, en el que compromete un presupuesto específico anual y en el que participan prácticamente todos los servicios municipales, así como a través de actividades de sensibilización directa organizadas por el propio Ayuntamiento.

**Las actividades de sensibilización directa** han ido dirigidas principalmente a actuaciones de formación e información a la ciudadanía en general y a colectivos específicos sobre temas relacionados con la desigualdad en el mundo, las causas, así como estrategias actuales para erradicar la pobreza. También se han venido realizando actividades de educación para el desarrollo relacionadas con los Objetivos del Milenio y con los Derechos de la infancia dirigidos a la población infantil. Y otra línea de actuación en materia de sensibilización la han ocupado las actividades que se desarrollan por vía de transversalidad, con otros programas municipales, como del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, en el que ha existido siempre un área relacionada con género y desarrollo, y desde el que se han realizado distintas actividades de sensibilización y denuncia sobre la situación de especial vulneración que viven otras mujeres en el mundo.

Con respecto al **programa de Cooperación Técnica** como otro programa de cooperación directa llevado a cabo hasta la actualidad por el Ayuntamiento de Valladolid se aportan los siguientes datos:



2.2.6 Datos sobre el programa de cooperación técnica realizado hasta la edición del año 2010,  
participantes por países y municipalidades

PAIS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL	%	MUNICIPALIDADES
GUATEMALA		2	2	2	1			7	8,3	Santa Catarina Pinula; Ciudad de Guatemala; Guatemala; Libertad
MÉXICO				1	5	1	3	10	11,90	Solidaridad; José María Morelos; Othón P. Blanco; Guadalajara-Jalisco - Instos. de Admones Públicas de: Quintana Roo, Hidalgo Pachuca y Jalisco
BOLIVIA					5	2		7	8,3	La Guardia; Santa Cruz de la Sierra
PERÚ	5	2	2	2	2	3	3	19	22,61	Bellavista; Rimac; Ate
VENEZUELA		2	2	1		3	1	9	10,71	Caracas; Chacao- Caracas; Santa Ana; Sucre; Colonia Tovar; Hatillo-Caracas
REPÚBLICA DOMINICANA		4		4				8	9,52	Cevicos; Fantino; Cotui; Villa Altagracia
HONDURAS				3				3	3,57	Distrito Central; Alcaldía Móvil y Enlace Intergubernamental entre Alcaldía Municipal del Distrito Central y la Secretaría de Salud- Tegucigalpa
EL SALVADOR			3	2				5	5,95	Meanguera; Tejutepeque
COLOMBIA	3		3					6	7,14	Medellín; Tulua
PANAMÁ		2						2	2,38	Natá
NICARAGUA						3		3	3,57	Managua
ECUADOR						2		2	2,38	Eloy Alfaro
BRASIL							3	3	3,57	Sao Paulo
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>84</b>		


Este programa es considerado como una de las actuaciones de cooperación directa del Ayuntamiento de Valladolid, dado que los gestiona directamente y compromete en su ejecución a prácticamente toda la estructura municipal y a sus distintos servicios. Va orientado al fortalecimiento institucional de las municipalidades de otros países, y su objetivo es la capacitación en gestión pública local de personal técnico y cargos electos de estas municipalidades. El Programa viene realizándose desde el año 2004, con la colaboración de una organización de carácter intermunicipal –Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal OICI–, y desde el año 2005 también con la Federación Española de Municipios y Provincias- FEMP.

Por este programa han pasado cargos electos, concejales y regidores de distintas municipalidades de los países participantes, aunque la mayoría ha sido personal técnico con puestos de responsabilidad en distintos ámbitos de la gestión pública, en concreto: catastro, hacienda, educación, planeamiento urbanístico, desarrollo local, bienestar social, turismo, medio ambiente, políticas de género, o seguridad ciudadana.

Los/as participantes a lo largo de las distintas ediciones del Programa han sido **84 pasantes**, pertenecientes a **13 países**, pero destacando respecto al porcentaje de participantes y su procedencia **Perú**, que es el país que mayor número de pasantes han participado en este programa, con 19 personas y que representan el **22,61 de todos los participantes**, y que han procedido de las siguientes Municipalidades: Rimac, Até y Bellavista. Siguen en participación México, con 10 personas pasantes, y que suponen el 11,90% de los participantes y que han procedido de municipalidades como: Solidaridad, José María Morelos, Othón P. Blanco y Guadalajara- Jalisco y otras personas provenientes de Instituciones de Administraciones Públicas como las de Quintana Roo, Hidalgo- Pachuca y Jalisco. En menor porcentaje de participación le siguen por el siguiente orden: Venezuela, República Dominicana, Bolivia, Colombia, Brasil, Nicaragua, Ecuador y Panamá.

Con este programa se ha conseguido **una gran implicación a nivel municipal**, prácticamente de toda la estructura municipal y de la práctica totalidad de sus servicios: Secretaría General, Tesorería, Concejalía de Presidencia, Concejalía de Participación Ciudadana, Policía Municipal, Concejalía de Urbanismo, Concejalía de Comercio y Turismo, Concejalía de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial, Concejalía de Bienestar Social, Empleo y Familia. Servicios, con su respectivo personal técnico que han colaborado tanto en la formación general como en los procesos de tutorías.

El porcentaje de la ayuda destinada a este programa ha sido el **6.02 %** del total del presupuesto destinado a la cooperación.



**3** Justificación  
sobre la necesidad  
del plan



### 3 Justificación sobre la necesidad del plan

El Ayuntamiento de Valladolid se plantea la necesidad de diseñar un Plan de Cooperación para el Desarrollo, como el instrumento más efectivo y eficaz del gobierno municipal en su lucha contra la pobreza en los países en desarrollo.

El Plan del Ayuntamiento de Valladolid nace como un **instrumento ordenador de las acciones de cooperación** llevadas a cabo a nivel municipal y como una herramienta para garantizar la coherencia y alineación con la política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Autónoma y la complementariedad con el resto de los agentes de cooperación del Municipio.

A través del mismo se delimitan los objetivos y prioridades geográficas y sectoriales, para poder sustentar las acciones, la determinación de los instrumentos a utilizar en la cooperación, los actores de la misma, los mecanismos de coordinación, así como los criterios y herramientas a utilizar para la evaluación del impacto y la eficacia de la ayuda dispensada.

El Plan va a permitir establecer una **visión ordenada, coherente y anticipada de la acción política**, evitando duplicidades en las actuaciones con otros actores, permitiendo concentrar esfuerzos y sinergias en torno al logro de los objetivos comunes en términos de desarrollo.

La consecución de los objetivos de la cooperación al desarrollo, al igual que los grandes retos, no pueden lograrse ni hacerse efectivos sin la **concertación con otros**. Por ello, el Plan es el instrumento ideal para la concertación y convergencia con agentes externos de la cooperación. Véase el sector de la ONGD, el sector empresarial, otras Administraciones de la Cooperación Descentralizada... Relación basada en el diálogo de todos los agentes involucrados en el municipio, y cuya concreción se recogerá en los **planes de acción anuales**.



El Plan se convierte también en necesario como **instrumento de transparencia en el ejercicio de la gestión pública**, ya que se configura como un medio para la visibilización hacia la ciudadanía de la política municipal en la materia.

Por último, y no menos importante, el Plan se convierte también en imprescindible como **espacio ideal para el aprendizaje**, convirtiéndose en un referente para las buenas prácticas, un referente a través del cual se puedan ir midiendo los errores y los fracasos del Plan, y se vayan retroalimentando nuevas estrategias y actuaciones para corregirlos.

El hecho de que el Plan sea el marco ideal para el aprendizaje, lleva implícito que éste debe tener, tanto en su propia configuración como en las acciones programadas, una disposición de apertura a la innovación y a la experimentación de nuevas prácticas, con el objeto de avanzar en la **mejora continua**.

A tenor de los nuevos retos y posibilidades de acción que se abren para la Cooperación Oficial Descentralizada en general, el Plan debería de servir también como medio para **buscar como Ayuntamiento, su propia especificidad** en la aportación a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, que su principal competencia en la materia, no sea tanto la realización de actividades de sensibilización directa dirigidas a la ciudadanía, campo en el que se pueda entrar más en competencia con otros muchos actores, como las ONGD, con una experiencia más contrastada, sino que quizás su ámbito de actuación específica vaya más en la línea de:

- Ser, como Administración, un referente de actuación para la ciudadanía de Valladolid.
- Liderar y dinamizar procesos de concertación de actores en torno a objetivos comunes relacionados con la cooperación para el desarrollo.
- Liderar estrategias innovadoras que posibiliten el Desarrollo Humano Local Sostenible en los países empobrecidos.
- Ser un cauce para potenciar y canalizar la solidaridad de la ciudadanía de Valladolid con los pueblos empobrecidos.

Finalmente, el Plan pretende convertirse en un marco general de referencia lo bastante flexible y abierto como para ir incorporando nuevas estrategias futuras que se vayan consolidando como las más efectivas para el logro del objetivo último de la Cooperación Municipal para el desarrollo, como es el Desarrollo Humano Sostenible en los países empobrecidos.





**4** Marco legal  
y referencias  
programáticas



# 4 Marco legal y referencias programáticas

## 4.1 Referencias normativas

El marco jurídico que legitima la cooperación llevada a cabo desde el Ayuntamiento de Valladolid y, por lo tanto, del I Plan de Cooperación para el Desarrollo, lo conforman una serie de normas de carácter comunitario, nacional y autonómico.

**Tratado Constitutivo de la Unión Europea**, según el texto consolidado resultante del Tratado de Amsterdam, en su Título XX establece que la Unión Europea contará con una política propia de cooperación cuyas metas serán el desarrollo económico duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos, su inserción armoniosa y progresiva en la economía mundial, la lucha contra la pobreza en esos países y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho.

**Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea Título III "Cooperación con terceros países y ayuda humanitaria"**, recoge las líneas directrices a seguir por los Estados Miembros respecto a las estrategias a seguir en las políticas de acción humanitaria.

**Carta Europea de Autonomía Local**, adoptada por el comité de Ministros del Consejo de Europa de junio de 1985 y ratificada por España el 20 de enero de 1988. En su artículo 10 reconoce el derecho de las Entidades Locales a cooperar y asociarse con entidades locales de otros Estados para la realización de tareas de interés común.



**Constitución Española de 1978**, fundamenta la cooperación al desarrollo en todo el territorio nacional, recogiendo en su preámbulo la voluntad de la nación española de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra. A la vez, en su artículo 140, queda reconocida la autonomía local, que ampara las actuaciones que las Entidades Locales puedan llevar a cabo en este campo.

**Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo**, en su artículo 20, reconoce la cooperación al desarrollo realizada por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, como la expresión solidaria de sus respectivas sociedades, basado en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución. Esta alusión normativa es la primera referencia legal a la que se denomina cooperación descentralizada, suponiendo un reconocimiento oficial al papel que adquieren las administraciones locales como actores de la cooperación en el ámbito nacional.

**Ley 9/2006, de 10 de octubre, de cooperación al Desarrollo de Castilla y León**, la ley regula, entre otros aspectos, las relaciones de coordinación y colaboración que hayan de mantenerse entre la Administración Autónoma y las Entidades Locales de Castilla y León en esta materia y recoge, en el artículo 22.2.a), a las Administraciones Locales de la Comunidad Autónoma como agentes de cooperación.

## 4.2 Referencias programáticas

**La Declaración del Milenio- 2000**, declaración suscrita en el marco de las Naciones Unidas por 189 Jefes de Estado, con el objetivo de comprometerse a colaborar en el logro de 8 objetivos de desarrollo y sus correspondientes metas, como herramienta consensuada para la erradicación del hambre y la lucha contra la pobreza en el mundo.

**La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda – 2005**, declaración suscrita por los países del norte y del sur y por distintos organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que establece entre otros, cinco principios básicos para mejorar la eficacia de la ayuda: *apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad*. Lo que se pretende con ella es garantizar que la ayuda vaya dirigida a satisfacer las necesidades demandadas por las personas

beneficiarias y a desarrollar las capacidades de los países socios para implantar sus políticas de desarrollo y poder rendir cuentas a la ciudadanía.

**Tratado de Accra 2008**, que concreta y desarrolla los compromisos de la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda.

**La Declaración de Derechos de los Pueblos indígenas-2007**, supone un instrumento importante que ayudará a proteger a los indígenas contra la discriminación y la marginación y especialmente preservará los derechos relacionados con sus tierras, territorios y recursos.

**La Carta Europea de la cooperación en apoyo a la gobernanza local 2008**, ésta recoge los principios y modalidades para una mayor eficacia de la cooperación en apoyo a la gobernanza local y a la descentralización en los países socios.

**El Plan Director Nacional de Cooperación Internacional al desarrollo (2009-2012) y sus planes anuales (PACI)** determinan las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo e incorpora los documentos de estrategia relativos a cada sector de la cooperación y las zonas geográficas y países objeto preferente de la cooperación.

**Marcos de Asociación País, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, éstos documentos, realizados en el marco del Plan Director de Cooperación Internacional, establecen las acciones y las estrategias sectoriales a desarrollar en cada uno de los países prioritarios.

**Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009-2012, y sus programaciones ejecutivas anuales** articula la política de la Comunidad de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo, como instrumento básico de la planificación que contiene los objetivos, prioridades y directrices básicas así como los recursos presupuestarios con los que se contará para desarrollar dicho Plan.

**El Plan Estratégico de la ciudad – Valladolid hacia el 2016**, recoge la visión de la ciudad durante los próximos años, los objetivos estratégicos y las actuaciones a desarrollar para lograrlos. Y en la línea estratégica de: mejorar la cohesión social por medio de proyectos favorecedores de la igualdad de oportunidades figura como actuación a desarrollar el programa municipal de cooperación.





La **Agenda Local 21**, este Plan contempla, en el área de dimensión social de la sostenibilidad, la incorporación y desarrollo de acciones, los criterios de sostenibilidad como parte de la mejora de la calidad de vida y la garantía del bienestar de toda la ciudadanía. Y en él se plantea como una de las medidas: *"Promover y establecer un Plan Municipal de Cooperación, que incorpore los criterios y objetivos de la sostenibilidad"*, con el que contribuir al fortalecimiento de las capacidades y el acompañamiento al desarrollo endógeno de los países empobrecidos previniendo los efectos del cambio climático.





# 5 Principios retores



## 5 Principios rectores

Este Plan incorpora y asume como propios los principios establecidos respecto a la cooperación al desarrollo por los Organismos Internacionales competentes en la materia, así como los establecidos en la política de cooperación para el desarrollo del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en coherencia con la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Estos principios se dividen en rectores y ordenadores.

Los Principios rectores son:

1. El respeto de los modelos de desarrollo social, cultural, económico y político de los países y pueblos con los que se coopere, como responsables de su propio desarrollo, y de los procesos propios de decisión de las comunidades locales, minorías y pueblos, siempre que no atenten contra los derechos humanos y contribuyan a la estabilidad democrática y a la justicia social.
2. La gratuidad de las acciones de cooperación, que habrán de constituir manifestación de solidaridad desinteresada y no podrán estar orientadas, ni directa ni indirectamente, a la recepción de contraprestaciones de cualquier naturaleza de los donantes.
3. La orientación de la cooperación al desarrollo hacia la apropiación de las estrategias de desarrollo por parte de los países receptores.

Así mismo este Plan se adhiere a los principios ordenadores específicos de la cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Castilla y León, contemplados en el artículo 4, punto 5 de la citada Ley.



Además, existen algunos **principios propios** que definen de forma más específica y que impregnan de una forma más evidente la política municipal de cooperación al desarrollo materializada, a través de este Plan, y son los siguientes:

## 5.1 INTEGRALIDAD

Se parte de la visión holística del desarrollo, entendiéndose éste como un proceso que garantiza los derechos humanos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas destinatarias.

Este principio también implica partir de las propias capacidades de las personas receptoras para conseguir dicho proceso de desarrollo. No se puede garantizar tampoco una visión integral de desarrollo sin la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## 5.2 PARTICIPACIÓN

La importancia de este principio es crucial y radica en la necesidad de respetar la plena soberanía de los pueblos empobrecidos para decidir sobre el destino de su propio futuro, lo que implica su derecho absoluto a establecer las prioridades sobre sus necesidades, así como a establecer los ritmos y procesos a seguir en dicho desarrollo, en consonancia con el principio de *apropiación* propugnado por el Tratado de París.

Por ello, la cooperación del Ayuntamiento con los países empobrecidos debe velar porque sea real y efectivo el acompañamiento en ese proceso de desarrollo endógeno de las comunidades, siguiendo las directrices marcadas por el Tratado de París, en lo relativo al principio de *alineamiento*, pero primando su autodeterminación a la hora de tomar decisiones desde el respeto absoluto a sus creencias, a las particularidades socioculturales y a sus propias cosmovisiones del mundo.

Participación implica también garantizar el empoderamiento de las personas destinatarias de la ayuda, su participación tanto en los órganos de decisión como en todos los procesos relacionados con el ciclo de gestión de los proyectos: diagnóstico de necesidades, establecimiento de prioridades, planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones.

En todo el proceso de participación es fundamental garantizar también el reparto igualitario de poder entre mujeres y hombres, para facilitar la igualdad de oportunidades y la participación igualitaria en la toma de decisiones que afecten a su desarrollo.

Junto con el acompañamiento en los procesos de desarrollo endógeno de los países empobrecidos, se debe velar porque se creen las bases para el fortalecimiento de la sociedad civil organizada, mediante la creación de mecanismos y estrategias que posibiliten la participación de la sociedad civil del Sur en acción concertada con sus poderes públicos, para una gestión de su desarrollo de forma participativa, democrática y sostenible.

Por otra parte, existe otra dimensión del principio de participación que está relacionada con las actuaciones llevadas a cabo en nuestro contexto, dimensión que permite a los distintos agentes de la cooperación de la ciudad estar presentes en el diseño y ejecución de la política municipal de cooperación para el desarrollo.

## 5.3 CALIDAD DE LA AYUDA

Para el Ayuntamiento de Valladolid, prima siempre el interés por garantizar la calidad de la ayuda por encima de la cantidad destinada a la misma, atendiendo al principio de racionalización de recursos, principio obligado en toda Administración respecto a la gestión de los fondos públicos, así como a la eficacia del desarrollo, según se determina en el "Tratado de París sobre la eficacia de la ayuda".

Con este objetivo se intensificarán los mecanismos de control y evaluación de las actuaciones para medir el impacto de las mismas en términos de desarrollo, así como se utilizarán los resultados de dichas evaluaciones a nivel de buenas prácticas que sirvan como aprendizaje institucional, para el propio Ayuntamiento, para las ONGD y para las propias contrapartes. Pero también, y en el ánimo de mejorar de forma paulatina los procedimientos y herramientas de la cooperación utilizados, se mantendrán consultas e intercambios permanentes con otras Administraciones, con el sector de las ONG de desarrollo y con el resto de los agentes de la cooperación.





## 5.4 TRANSPARENCIA

Deberá ofrecerse información permanente tanto a la ciudadanía como al sector, sobre las actuaciones desarrolladas en la materia, así como sobre sus logros.

## 5.5 INNOVACIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid puede aportar una ventaja comparativa en cooperación al desarrollo, ya que cuenta con experiencia adquirida, conocimientos y capacidad técnica respecto a distintos ámbitos de la gestión pública local, así como en gestión de la participación e intereses de su ciudadanía, que pueden compartir con otras entidades locales de países en desarrollo, a través del Programa de Cooperación Técnica.

Teniendo en cuenta que la cooperación descentralizada es un fenómeno relativamente reciente, en plena fase de despliegue y experimentación, la innovación se convierte en una herramienta fundamental para el aprendizaje y el avance en la materia, así como en la estrategia clave de cara a establecer, a partir de la experimentación, un marco teórico que ayude a buscar la especificidad del modelo de cooperación al desarrollo desde la Administración Local.

En ese proceso, es fundamental la interrelación y aprendizaje mutuo con otras experiencias de cooperación descentralizada que nos ayuden a mejorar y a dotar a la cooperación municipal de contenidos diferentes y a avanzar en la búsqueda de líneas y estrategias de actuación nuevas, y con efectos contrastados a nivel de impacto sobre el desarrollo de los pueblos del Sur.

## 5.6 TRANSVERSALIDAD

Conseguir que una política municipal de cooperación para el desarrollo sea integral y efectiva, requiere de actuaciones llevadas a cabo desde diferentes ámbitos de la esfera municipal en consonancia con la coherencia de políticas. Por ello, el Ayuntamiento de Valladolid, ante el compromiso con las necesidades de los países empobrecidos, pretende, a través de este Plan que el principio de transversalidad se haga realidad, haciendo

que la perspectiva de la cooperación para el desarrollo impregne a toda la organización, y comprometa a otros programas y servicios municipales con actuaciones que redunden en el beneficio último de los pueblos empobrecidos. De hecho el campo de la cooperación al desarrollo está incorporado en otros planes municipales: Plan de Infancia, Plan de Accesibilidad, Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Plan contra la Violencia de Género, Plan sobre inmigración, Plan de Juventud y Agenda Local 21.





## 6 Finalidad y objetivos

---



# 6 Finalidad y objetivos

## 6.1 FINALIDAD

Luchar contra la pobreza para el logro del **Desarrollo Humano Sostenible** de los países empobrecidos a partir del **fomento de sus capacidades**, mediante un proceso de acompañamiento permanente y contando para ello con la **concertación de otros agentes** de cooperación y la **solidaridad de la ciudadanía** de Valladolid.

## 6.2 OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer la mejora de la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible de los países empobrecidos.
- Garantizar la vida y supervivencia de poblaciones de países empobrecidos sometidos a situaciones de especial vulnerabilidad.
- Informar, formar y sensibilizar sobre las causas estructurales que generan las desigualdades mundiales, promoviendo valores y actitudes de solidaridad y participación en la construcción de un mundo más justo e igualitario.
- Contribuir a la reducción de las desigualdades de género en los países empobrecidos a través de la incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones realizadas en materia de cooperación para el desarrollo.
- Favorecer la implicación y corresponsabilidad de las personas y colectivos de inmigrantes de la ciudad, en el desarrollo de sus lugares y países de origen, a través de su participación en actuaciones de codesarrollo.



- Contribuir, como Administración Pública y como comprador institucional, al desarrollo sostenible de los países empobrecidos, mediante la aplicación de estrategias y prácticas de Compra Pública Ética.
- Aunar esfuerzos con otros agentes de cooperación de la ciudad para posibilitar mayor impacto en las actuaciones realizadas por los mismos en materia de cooperación para el desarrollo.





# 7

Prioridades

---



# 7 Prioridades

## 7.1 PRIORIDADES HORIZONTALES

### 7.1.1 LUCHA CONTRA LA POBREZA

Se partirá de un concepto amplio de la pobreza, que abarcará no sólo la perspectiva de facilitar los recursos económicos a las personas, sino del acceso a recursos y servicios que aseguren unas condiciones de vida dignas, un nivel de salud, el acceso a la educación, el derecho a una participación social y política, el reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos, al desarrollo democrático, etc.

La cooperación municipal se basa, además de en el modelo de desarrollo de las capacidades, en el desarrollo humano, social, sostenible, equitativo y participativo de los pueblos empobrecidos.

### 7.1.2 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ya en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995), se planteaba que:

*"la erradicación de la pobreza y el avance de los países en vías de desarrollo, basado en el crecimiento económico sostenido, en el desarrollo social, en la protección del medio ambiente y en la justicia social, requiere la implicación de las mujeres en el desarrollo económico y social, la igualdad de oportunidades y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarias de un desarrollo sostenible centrado en las personas".*



Asimismo, la Declaración del Milenio 2000, hace referencia igualmente a "la promoción de la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres", en su artículo 3, aunque el resto de los ODM establecidos en dicha declaración también influyen de manera indirecta en la mejora de la situación de la mujer.

Y es que es incuestionable la relación existente hoy entre género y desarrollo. No se entiende el logro del desarrollo sin un avance efectivo en la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, en la política municipal de cooperación al desarrollo, el enfoque de género debe plantearse como un eje estratégico en todas las líneas de trabajo y actuaciones que se desarrollen. Las actuaciones de desarrollo dirigidas a las mujeres no deben ir dirigidas solamente a incidir en las necesidades específicas de éstas, sino que han de orientarse a su empoderamiento. Empoderamiento que implica que las actuaciones contemplen los siguientes contenidos:

- Que incorporen la perspectiva de género en todas las actuaciones desarrolladas, sean del tipo que sean: de salud, educativas, medioambientales, de desarrollo socioeconómico, productivas, etc.
- Que potencien cada vez más la participación de la mujer en todo el ciclo del proyecto, desde la determinación de necesidades- diagnóstico, a la planificación, a la ejecución y a la propia evaluación de las actuaciones.
- Que potencien el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres fundamentalmente mediante dos procesos: otorgando capacidad de decisión a las mujeres, no sólo en los asuntos que les afecten, sino en aquellos que afecten a la colectividad de la que son partícipes, y ostentando la representación en todos los órganos de decisión de la vida social y política en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.

### 7.1.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Otra de las prioridades horizontales de nuestra cooperación será el respeto a los Derechos Humanos, el fortalecimiento institucional, el buen gobierno y la democratización de las estructuras.

**Respecto a los Derechos Humanos.** No existe desarrollo sin la garantía de los Derechos Humanos. Por ello el Ayuntamiento de Valladolid considera que para lograrse un Desarrollo Humano sostenible, éste debe colocar al ser humano en el centro de sus decisiones, lo que va unido al reconocimiento, defensa y garantía de sus derechos.

Por ello, la política municipal debe contemplar el enfoque de los Derechos Humanos, no sólo desde la defensa de esos derechos sino también de las personas como sujetos de esos derechos. En este sentido, las actividades relacionadas con la concienciación, la formación en derechos, la divulgación, la denuncia e incidencia política sobre su vulneración son cruciales.

**Respecto al componente de fortalecimiento institucional, democratización y buen gobierno,** es incuestionable el gran potencial que supone el ámbito local como motor del desarrollo. Los procesos de empoderamiento local cercanos a la población y a sus necesidades pueden ser estratégicamente considerados como una apuesta de regeneración democrática y planificación participativa.

El fortalecimiento institucional implica el fortalecimiento a tres niveles. En primer lugar **el fortalecimiento de las entidades locales**, para constituirlos en municipios democráticos y comprometidos con los principios del buen gobierno; que aborden el diseño y planificación de políticas públicas, gestión de la fiscalidad, construcción de equipamientos públicos, formación de líderes entre otros. Y en este sentido, el Ayuntamiento de Valladolid tiene un amplio bagaje de competencias técnicas y profesionales susceptibles de compartir, en una dinámica de intercambios bidireccionales con las municipalidades de los países receptores del sur.

En segundo lugar, implica también **el fortalecimiento institucional de la sociedad civil**, de las organizaciones sociales de base comunitaria que operan en el territorio: organizaciones de mujeres, de indígenas, del campesinado, microempresas, cooperativas, etc.

Y, por último, supone también la **creación, consolidación y potenciación de estructuras de participación**, análisis y decisión estratégica sobre el conjunto de actores que inciden en el desarrollo de un territorio. Estructuras que deben garantizar la participación crítica y activa de la población en todos los procesos relacionados con su desarrollo.

### 7.1.4 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La lucha contra la pobreza y la consecución del bienestar social han de lograrse en el marco de estrategias que tengan como enfoque el desarrollo sostenible cuyo objetivo es:

*"satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades".*





Se han establecido las bases a nivel de política internacional medioambiental para que la sostenibilidad del medio ambiente constituya una estrategia fundamental en la lucha contra la pobreza, contra las causas que la generan y el desarrollo de los países empobrecidos. Por ello, la cooperación municipal integrará el aspecto medioambiental en consonancia también y correspondencia con los objetivos marcados en la propia Agenda Local 21 del Ayuntamiento.

## 7.2 PRIORIDADES EN LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS

### 7.2.1 PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

A la hora de determinar las prioridades geográficas dos son los criterios que se tienen en cuenta: cercanía y estado de carencia.

#### LA CERCANÍA

Entendida ésta, no como proximidad geográfica, sino partiendo de la decidida intención de maximizar el impacto de la cooperación y facilitar estrategias de colaboración y cooperación estables. Serán preferentes las actuaciones en aquellas zonas geográficas en las que, tanto el Ayuntamiento, como las ONGD, tienen socios locales consolidados, mayor conocimiento e implantación en el contexto, u otro tipo de vinculaciones más históricas, sociales o culturales.

#### EL ESTADO DE CARENCIA O NECESIDAD

En este sentido, destacan las siguientes prioridades geográficas:

- Países y territorios con **Índice de Desarrollo Humano Bajo** de acuerdo con los índices, informes e indicadores que anualmente elabora el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y demás referentes aceptados internacionalmente.
- Países con **Índice de Desarrollo Medio**, que se encuentren en los niveles inferiores en la escala y que cuenten bien con grandes capas de su sociedad especialmente desfavorecida y desestructurada, con el fin de evitar retrocesos en estos países con respecto a los avances conseguidos, o bien países con altos niveles de vulnerabilidad o de ataque a los Derechos Humanos fundamentales.

- En consonancia con la declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se plantea como zona geográfica prioritaria **África**, como continente donde se concentra la mayor parte de los países más empobrecidos y con mayor índice de pobreza extrema.
- **Países con movimientos de personas refugiadas y desplazadas internas** debido a conflictos armados, las personas refugiadas por causas medioambientales, así como los países receptores de población refugiada, que puede desestabilizar las frágiles estructuras sociales y económicas y las infraestructuras de estas comunidades.
- **Los países afectados por pandemias recurrentes**, como el VIH/SIDA, la tuberculosis, la malaria, el paludismo, el cólera, entre otras enfermedades contagiosas y de carácter mortal para las poblaciones afectadas.
- **Países que padecen hambrunas y graves crisis alimentarias.**

Como criterio de segundo nivel, añadido al criterio del índice de desarrollo humano, se considerará el principio de codesarrollo para la valoración de las prioridades geográficas, relacionado con los **países de origen de la población inmigrante mayoritaria de Valladolid.**

Al margen de las consideraciones generales sobre prioridades geográficas reseñadas anteriormente, éstas serán concretadas en los respectivos planes de acción anual.

### 7.2.2 PRIORIDADES SECTORIALES

Las áreas de intervención preferentes en los países receptores de la cooperación son las siguientes:

- Cobertura de necesidades sociales básicas: educativas, sanitarias, nutricionales, vivienda, acceso al agua tanto a nivel de potabilización como a nivel de saneamiento
- Mejora de las condiciones económicas y generación de ingresos de los colectivos más desfavorecidos
- Fortalecimiento de las administraciones descentralizadas y promoción de la sociedad civil.
- Defensa y promoción de los derechos humanos.
- Promoción de la sostenibilidad medioambiental
- Promoción de la equidad de género
- Codesarrollo



**A. Cobertura de necesidades sociales básicas: educativas, sanitarias, nutricionales, vivienda, acceso al agua tanto a nivel de potabilización como a nivel de saneamiento**

**A.1 EDUCACIÓN**, se parte de un concepto amplio de la educación, entendida como " una educación permanente a lo largo de toda la vida" es decir, aquella educación que provee a la persona de aquellos contenidos y habilidades básicas necesarias para desarrollar una vida digna, para seguir aprendiendo y poder ejercer como ciudadano o ciudadana libre y con espíritu libre. Entre las prioridades educativas se encuentran:

- Mejora, construcción o equipamiento de distintas infraestructuras educativas: guarderías, escuelas de educación primaria, escuelas de educación secundaria, centros de formación profesional, bibliotecas, centros de capacitación agraria.
- Proyectos de educación no formal: educación de adultos y programas educativos radiofónicos.
- Programas de alimentos para la educación y fortalecimiento de la educación nutricional en la enseñanza.
- Proyectos de recuperación y fortalecimiento de la identidad cultural.
- Proyectos de Integración socio-educativa de niños y niñas de la calle.
- Proyectos de atención integral a la juventud e infancia en graves situaciones de vulnerabilidad y desestructuración social y familiar.
- Formación y capacitación en distintos ámbitos:
  - Formación para la promoción de la cultura indígena
  - Educación bilingüe
  - Medidas para facilitar el acceso y mantenimiento de las niñas en la escuela
  - Formación en nuevas tecnologías
  - Formación y recuperación de la cultura tradicional
  - Formación de líderes comunitarios
  - Formación y reciclaje del profesorado
  - Capacitación del profesorado en temas de equidad de género

**A.2 SALUD**

- Mejora del acceso a medicamentos esenciales y a otros productos sanitarios
- Promoción de una alimentación adecuada a través de proyectos de soberanía alimentaria.
- Mejora, construcción o equipamiento de infraestructuras de salud
- Formación y capacitación de recursos humanos en sistemas de salud
- Mejora de la salud y derechos sexuales y reproductivos
- Mejora de la salud materno-infantil y reducción de la mortalidad infantil
- Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades prevalentes (malaria, tuberculosis, etc)
- Mejora de la prevención y manejo de cuestiones sanitarias en emergencias: epidemias u otro tipo de desastres

**A.3 AGUA Y SANEAMIENTO**

- Apoyo al acceso y uso sostenible del agua potable y a los servicios de saneamiento y alcantarillado, mediante instalación, ampliación o mejora de infraestructuras y servicios de suministros
- Apoyo a las políticas orientadas a la gestión integral de los recursos hídricos
- Mejora y construcción de infraestructuras y servicios para el tratamiento de residuos
- Sensibilización y formación de recursos humanos y ciudadanía en torno al uso de los recursos hídricos
- Fortalecimiento de los sistemas públicos de abastecimiento y saneamiento de agua potable.

**A.4 HABITABILIDAD**

- Asegurar condiciones dignas de habitabilidad básica en asentamientos humanos precarios (barrios urbanos marginales, zonas rurales de difícil acceso, campos de refugiados, etc)
- Apoyo al suministro de electricidad en las edificaciones, especialmente de fuentes de energía renovables.
- Apoyar las construcciones desde criterios de sostenibilidad (energética y medioambiental)
- Mejora de servicios de recogida y tratamiento de residuos
- Apoyo a la ordenación territorial y urbanística sostenible evitando riesgos y vulnerabilidad de los asentamientos humanos y sus edificaciones.





Con carácter general se priorizarán las infraestructuras relacionadas con servicios sociales básicos, de uso y beneficio comunitario por encima de las de uso individual, aunque podrán ser también de beneficio individual siempre que se gestionen bajo fórmulas de fondos rotatorios que permitan que las acciones puntuales lleguen a más beneficiarios/as, consiguiendo un efecto multiplicador en los proyectos.

#### B. Mejora de las condiciones económicas y generación de ingresos de los colectivos más desfavorecidos

- Impulso de proyectos productivos y de atención a las capacidades productivas
- Desarrollo de programas de cooperativismo y fórmulas colectivas similares de producción y comercialización
- Fortalecimiento de sistemas de microcréditos y otros sistemas alternativos de microfinanciación
- Impulso de iniciativas vinculadas al comercio justo
- Mejora, construcción o equipamiento de infraestructuras productivas
- Formación de trabajadores y trabajadoras e información y sensibilización sobre sus derechos laborales
- Generación de proyectos microempresariales
- Formación para el empleo y capacitación de recursos humanos
- Desarrollo científico y tecnológico dirigido a aumentar las capacidades locales
- Fomento del espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la base productiva y el fortalecimiento de la cultura y del tejido empresarial básico, en particular las pequeñas y medianas empresas, las empresas de economía social y todas aquellas dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos y que respeten los derechos laborales, sindicales y medioambientales
- Capacitación agropecuaria

#### C. Fortalecimiento de las administraciones descentralizadas y promoción de la sociedad civil

- Fortalecimiento de la administración local en la cobertura de servicios sociales básicos
- Impulso de iniciativas de desarrollo estratégico local
- Impulso de modelos de desarrollo integral sostenibles, a partir de los recursos endógenos y la concertación entre todos los actores público-privados que operan en el territorio

- Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente a las más próximas a la ciudadanía.
- Promoción de procesos participativos
- Dotación de recursos, mejora o ampliación de recursos de uso polivalente a nivel comunitario
- Formación y capacitación de recursos humanos, tanto técnicos como cargos electos, en la gestión y administración eficaz de los servicios públicos
- Mejora de las capacidades de gestión de las municipalidades
- Formación en ciudadanía y participación democrática

#### D. Defensa y promoción de los derechos humanos

- Apoyo a proyectos de mediación y defensa de derechos humanos
- Contribución a la divulgación y formación sobre derechos humanos y concienciación sobre la necesidad de su reconocimiento y respeto
- Apoyo a proyectos vinculados con los derechos humanos como instrumento de denuncia
- Apoyo a proyectos de protección de los derechos de los pueblos indígenas

#### E. Promoción de la sostenibilidad mediambiental

- Protección y mejora de la calidad del medioambiente
- Conservación racional y manejo sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales
- Mecanismos para conservar y promover el medioambiente como riqueza cultural de los pueblos
- Mejora, construcción o equipamiento de infraestructuras relacionadas con el medioambiente
- Formación y capacitación de recursos humanos
- Acciones de preparación y prevención ante desastres
- Capacitación en desarrollo sostenible

#### F. Promoción de la equidad de género

- Sensibilización y formación en democracia y ciudadanía de las mujeres
- Programas de lucha contra la violencia de género



- Programas de empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de decisión de la vida comunitaria
- Proyectos de acceso a la titularidad de bienes de producción (acceso a la titularidad de la tierra y otros bienes de producción)
- Fortalecimiento del tejido asociativo integrado por mujeres
- Proyectos de atención especial a colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad especial (inmigrantes, indígenas, discapacitadas, etc)
- Apoyo a iniciativas económicas de mujeres

#### G. Codesarrollo

- Participación de la población inmigrante como agentes de desarrollo
- Capacitación para el codesarrollo

#### 7.2.3 PRIORIDADES SOCIALES

Se recogerán como prioritarias las actuaciones que se dirijan a la consecución real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a la integración social y al aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres.

Particularmente también se entenderán como preferentes las actuaciones dirigidas a los sectores de población más desfavorecidos y vulnerables, en concreto:

- Las mujeres que pertenezcan a poblaciones especialmente desfavorecidas
- La infancia, con especial atención a la erradicación de la explotación infantil y a los niños y niñas que se encuentren fuera del sistema escolar o padezcan discapacidades
- La población juvenil excluida del sistema educativo y del mercado de trabajo
- Los colectivos discriminados por razón de orientación o identidad sexual
- La población en general de los países en conflictos bélicos, desplazada y refugiada, y también aquélla en proceso de retorno o de reasentamiento
- Los pueblos indígenas y las minorías étnicas amenazadas

- La población campesina de las zonas rurales más deprimidas
- Los grupos humanos asentados en los cinturones de pobreza urbana
- Las personas mayores dependientes, las personas con discapacidad y las personas enfermas sin recursos

### 7.3 PRIORIDADES EN LA CIUDAD DE VALLADOLID

7.3.1 PRIORIDADES SECTORIALES, determinando las siguientes áreas de intervención:

- La sensibilización de la ciudadanía vallisoletana en materia de cooperación al desarrollo, a través de la concienciación de la opinión pública y el conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y de las causas de su empobrecimiento
- La promoción de la educación para el desarrollo en los ámbitos educativos formal y no formal de la ciudad
- El fomento de una mayor implicación, coordinación y complementariedad en las tareas de cooperación al desarrollo de los diversos agentes de la cooperación en Valladolid
- El fomento de la formación a la ciudadanía sobre la realidad de los países empobrecidos y sobre la cooperación al desarrollo
- La promoción del codesarrollo, fomentando la participación de las personas inmigrantes en el Plan desde distintos ámbitos de actuación
- La promoción de la educación para la paz y el respeto de los derechos humanos
- La difusión y potenciación de la economía solidaria y del denominado comercio justo y responsable
- Sensibilización en torno a la Declaración del Milenio, y otros instrumentos de lucha contra la pobreza
- Sensibilización en torno a situaciones de especial vulnerabilidad que sufren las mujeres en los países empobrecidos
- Formación a los agentes de la cooperación a nivel de cooperación para el desarrollo
- Fortalecimiento de los agentes de cooperación y de las estructuras de participación sectorial

### 7.3.2 PRIORIDADES SOCIALES

- Sector de las ONGD
- Colectivos específicos: personas con discapacidad, infancia, personas mayores, mujeres, jóvenes, etc.
- Colectivos de inmigrantes, que en virtud del principio de codesarrollo se constituyen en agentes de sensibilización pero también en receptores de dicha sensibilización
- Las áreas municipales implicadas en la compra pública ética
- Medios de comunicación
- Empresariado (responsabilidad social corporativa)
- Y ciudadanía en general





8 Áreas de  
intervención

---



# 8 Áreas de intervención



## 8.1 ÁREA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

El Ayuntamiento de Valladolid viene realizando una política de cooperación internacional para el desarrollo con los pueblos empobrecidos fundamentalmente a través de una **cooperación indirecta**, mediante la financiación de proyectos de desarrollo con subvenciones de concurrencia competitiva dirigidas a las ONGD.

Además, se pretende a su vez iniciar otras líneas de **cooperación directa**, en una apuesta por adoptar un compromiso mayor con la cooperación. Cooperación directa que irá desde la firma de convenios intermunicipales al establecimiento de hermanamientos u otras fórmulas de cooperación directa que se adapten a los objetivos perseguidos y a las posibilidades de intervención de este Ayuntamiento, y por medio de los cuales no sólo se transfieran recursos económicos sino competencias técnicas y profesionales.

A través de este plan se pretende materializar un mayor compromiso con el Sur, ante las demandas cada vez mayores de la propia ciudadanía, que requiere de forma creciente más **corresponsabilidad en la atención a los problemas de pobreza** y desigualdad en el mundo, y también como respuesta necesaria ante el fenómeno imparable de la inmigración, creando las condiciones de desarrollo en los países de origen para evitar que las personas inmigrantes se vean obligadas a abandonar sus países en el deseo de búsqueda de una vida mejor.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la realidad de la cooperación es compleja y multidimensional, requiere de la colaboración de otros agentes para conseguir mayor impacto en las actuaciones. De ahí, el interés de este Ayuntamiento por trascender la actuación individual, buscando estrategias para **trabajar en concertación con otras administraciones** en el abordaje de actuaciones conjuntas y de mayor envergadura, en zonas geográficas preestablecidas, y mediante actuaciones estratégicas a medio y largo plazo.



Desde la óptica del nuevo paradigma del desarrollo, en el que se considera no tanto desde un enfoque unidireccional de Norte al Sur, sino como un proceso bidireccional, se debe sustituir la lógica de "transferir" por la lógica de "aprender", donde se deben enmarcar las actuaciones dirigidas al **intercambio de experiencias y estrategias interesantes en lo referente a la gestión local de los países del Sur**. Estrategias como presupuestos participativos, fórmulas de economía social y participativa..., o experiencias de gestión de distintos aspectos de la esfera local, que pueden ser un referente también para nuestra gestión municipal.

Igualmente, desde esta misma lógica, es necesario avanzar en experiencias de **cooperación intermunicipal** que permitan la participación de las organizaciones locales de uno y otro lado en proyectos de interés común, orientados a difundir buenas prácticas sobre temas relacionados con el desarrollo local. Intercambio de experiencias que ayuden a reforzar la capacidad de acción local de municipios del norte y del sur en pro del desarrollo de sus distintas comunidades.

## OBJETIVOS Y ACTUACIONES

**OBJETIVO GENERAL** Favorecer la mejora de la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible de los países empobrecidos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Incrementar el apoyo a los proyectos de cooperación gestionados por el tejido asociativo del municipio.

- **Acción 1.1** Convocatoria anual de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.
- **Acción 1.2** Estudio de viabilidad sobre la idoneidad de la puesta en marcha de una línea de financiación a proyectos de cooperación al desarrollo relacionados con las microfinanzas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Ampliar información sobre la ejecución de los proyectos y evaluar el impacto de los mismos.

- **Acción 2.1** Establecimiento de contactos directos con las contrapartes de los proyectos subvencionados como forma de profundizar en la ejecución de los proyectos.
- **Acción 2.2** Evaluación mixta de proyectos subvencionados a cargo de consultoras de desarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Aumentar la implicación del Ayuntamiento de Valladolid con los países empobrecidos a través de fórmulas de cooperación municipal directa.

- **Acción 3.1** Desarrollo de proyectos de cooperación técnica dirigida a la formación y capacitación en gestión pública local a técnicos de municipalidades y cargos electos de países en desarrollo.
- **Acción 3.2** Elaboración de un programa de desarrollo integral de cooperación directa en un contexto geográfico preseleccionado.
- **Acción 3.3** Acciones de cooperación directa en proyectos integrales y en acción concertada con otros agentes de la cooperación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Fomentar relaciones de cooperación intermunicipal con países en desarrollo

- **Acción 4.1** Participación en entidades u organizaciones de carácter municipalista (CGLU) que trabajan por el desarrollo local, y difusión a la ciudadanía de los compromisos adoptados.
- **Acción 4.2** Cooperación intermunicipal con países en desarrollo que figuren como socios transnacionales del Ayuntamiento de Valladolid a través de programas europeos, para el intercambio de experiencias sobre aspectos de la esfera local de interés mutuo.

## 8.2 ÁREA DE ACCIÓN HUMANITARIA

El Ayuntamiento de Valladolid mantendrá una línea específica y diferenciada de los proyectos de cooperación al desarrollo, mediante la financiación de actuaciones relacionadas con la acción humanitaria, es decir, actuaciones dirigidas a la atención de necesidades básicas y de subsistencia de poblaciones de distintos países empobrecidos del mundo en situación amenazada, bien por desastres naturales o por cualquier otro tipo de desastre humanitario producido por conflictos armados u otras crisis de origen humano.

En este marco, se atenderán proyectos dirigidos fundamentalmente a actuaciones para la protección, defensa y salvaguarda de los derechos humanos de las poblaciones en situación de amenaza o con grave riesgo para sus propias vidas, o a crisis cronificadas en el tiempo. Acciones que constituyen una acción previa para cualquier proceso de desarrollo futuro. Se atenderán también las necesidades de personas refugiadas y des-



plazadas internas por conflictos armados o catástrofes de tipo ambiental (sequías, inundaciones...), así como se contemplarán las actuaciones de rehabilitación y reconstrucción post-desastres.

En estas actuaciones se velará porque, además de la atención a necesidades básicas, se establezcan acciones desde la perspectiva de la ayuda humanitaria sostenida, que contemplen estrategias para sentar las bases de cara a iniciar futuros proyectos de cooperación al desarrollo. Por otra parte, y desde esta óptica, es preciso incorporar en aquellos contextos de alta vulnerabilidad estrategias para la prevención ante desastres, mediante acciones formativas y de sensibilización dirigidas a capacitar a las comunidades en las formas de afrontamiento ante las crisis y en las maneras para reducir los riesgos o impacto producidos por los mismos. Estrategias que deberían de ser incorporadas tanto en los proyectos de cooperación al desarrollo como en los de acción humanitaria que incidan en zonas con alto riesgo ante desastres.

La experiencia demuestra que los desastres naturales y las crisis humanitarias acaecidos a lo largo de la historia en distintos contextos del mundo han conseguido un gran impacto mediático en el momento de producirse, ante el cual afloran gran número de campañas de captación de fondos dirigidas a paliar los efectos de dichas catástrofes mediante la búsqueda de donativos fáciles, sin conllevar con ello campañas de información crítica sobre las causas que las provocan. Por ello, es necesario arbitrar campañas de información y sensibilización a la ciudadanía sobre las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran los países azotados por esos desastres, las causas que lo provocan, y las posibilidades de actuación crítica y responsable de la ciudadanía para ayudar en dichas situaciones de forma continuada y trascendiendo a la emergencia.

**OBJETIVO GENERAL:** Garantizar la vida y supervivencia de poblaciones de países empobrecidos sometidos a situaciones de especial vulnerabilidad.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Incrementar el apoyo a las proyectos de acción humanitaria gestionados por el tejido asociativo del municipio.

- **Acción 1.1** Convocatoria anual de subvenciones a proyectos de acción humanitaria.
- **Acción 1.2** Reuniones con las contrapartes de los proyectos subvencionados como forma de profundizar en la ejecución de los mismos.
- **Acción 1.3** Evaluación mixta de proyectos subvencionados a cargo de consultoras de desarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Paliar los efectos producidos por el impacto de desastres naturales en los países en desarrollo

- **Acción 2.1** Apoyo a situaciones de catástrofes producidas por desastres naturales mediante la concesión de ayudas a la primera emergencia y reconstrucción.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Concienciar a la ciudadanía para la adopción de una actitud crítica ante los desastres naturales en los países empobrecidos.

- **Acción 3.1** Campañas informativas dirigidas a la ciudadanía en general sobre cómo obrar y canalizar la ayuda ciudadana ante situaciones de catástrofes.

### 8.3. AREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

El hecho de que la ciudadanía vea las actuaciones desarrolladas en el ámbito municipal tiene su base en el principio de transparencia y buen gobierno de toda administración pública democrática, y supone **informar** de forma permanente sobre el destino de los fondos públicos, en este caso destinados a la cooperación internacional para el desarrollo. Supone también buscar estrategias incluso alternativas y novedosas para que dicha información llegue a un número mayor de personas.

La **formación** de nuevos agentes de la cooperación es clave para garantizar una gestión eficaz y de calidad de la cooperación para el desarrollo. Por ello, y desde este Plan, se potenciará la colaboración en programas de formación reglada sobre cooperación internacional para el desarrollo, posibilitando a futuros agentes de cooperación, formación en prácticas relacionada con la cooperación descentralizada local.

La **sensibilización social** para el desarrollo será también un ámbito clave para este plan, sensibilización entendida como lo plantea la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, que en su artículo 16 la considera como: "el conjunto de actividades cuyo objetivo es *informar, favorecer un mejor conocimiento y comprensión, y concienciar a la población sobre la realidad de los países empobrecidos, las causas y consecuencias de los problemas vinculados al desarrollo desigual entre Norte y Sur que afectan tanto a unos países como a otros y todas las cuestiones relacionadas con la cooperación al desarrollo*". Sensibilización que es clave para la cooperación descentralizada local, dada la proximidad con su ciudadanía. Aparte de la





sensibilización a la ciudadanía en general, es **fundamental** también en colectivos específicos como el del **empresariado**, dado su potencial como agentes de cooperación en su contribución directa al desarrollo de los países empobrecidos a través de distintas estrategias de **Responsabilidad Social Corporativa**.

Los medios de comunicación tienen una responsabilidad clave en la imagen adecuada que sobre los países en desarrollo se proyecte en los medios. Su responsabilidad y poder es clave para proyectar una imagen que huya de estereotipos, de catastrofismos, victimismos y de una imagen deshumanizada y distorsionada de los países empobrecidos. Por ello, se pretende también con este Plan apelar a los medios en su responsabilidad para no ser únicamente testigos de la realidad social, sino actores de cambio de la misma, ofreciendo una imagen del Sur crítica y transformadora.

Para la búsqueda de mayor impacto en las actuaciones de sensibilización que se desarrollen, se convierte en necesario la búsqueda de coordinación, aunando esfuerzos con el resto de los actores de la cooperación local.

La sensibilización requiere, de igual manera, la búsqueda de un mayor impacto y efectos de la misma; para ello se promoverán en el Plan actuaciones alternativas, como el fomento de redes ciudadanas para el apoyo a campañas determinadas, así como se promoverán herramientas como los hermanamientos educativos para fomentar relaciones de amistad, solidaridad e intercambio, y con un alto poder de sensibilización entre colectivos de Valladolid y de países en desarrollo.

La educación para el desarrollo consiste en la propuesta educativa, tanto formal como informal, con el objetivo de promover una ciudadanía global, para lograr un compromiso en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible. Por ello, es fundamental la incorporación, en ámbitos de educación no formal, de contenidos relacionados con la educación en valores, solidaridad, interculturalidad, respeto a la diferencia, derechos humanos, educación para la paz, educación sobre el comercio justo y consumo responsable, etc. Ámbitos de actuación en los que la población escolar será un colectivo diana prioritario para este Plan.

**OBJETIVO GENERAL** Informar, formar y sensibilizar sobre las causas estructurales que generan las desigualdades mundiales, promoviendo valores y actitudes de solidaridad y participación en la construcción de un mundo más justo e igualitario.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Reforzar el apoyo a las iniciativas de sensibilización surgidas del tejido asociativo del municipio.

- **Acción 1.1** Convocatoria anual de subvenciones para proyectos de sensibilización, formación y educación para el desarrollo.
- **Acción 1.2** Información, asesoramiento y apoyo técnico a las ONG de desarrollo de la ciudad.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Sensibilizar sobre el comercio justo y su contribución para garantizar los derechos de los productores y productoras de los países empobrecidos, así como la equidad en el comercio internacional.

- **Acción 2.1** Apoyo a la organización de mercados y actividades de sensibilización sobre comercio justo programadas por las ONGD.
- **Acción 2.2** Apoyo a la venta de productos de comercio justo en los mercados temáticos organizados en la ciudad (mercado medieval, mercados navideños...).
- **Acción 2.3** Información y sensibilización sobre los productos de comercio justo y su contribución al desarrollo sostenible.
- **Acción 2.4** Actuaciones de visibilización a la ciudadanía de proyectos municipales en países empobrecidos, que incidan en el desarrollo sostenible.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Transmitir a la ciudadanía una cultura de la solidaridad comprometida con la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible.

- **Acción 3.1** Información a la ciudadanía sobre foros, redes internacionales o campañas relacionadas con el desarrollo, a través de la página web del Ayuntamiento.
- **Acción 3.2** Incorporación en la programación de la SEMINCI de películas o documentales relacionadas con la pobreza o los derechos humanos.





- **Acción 3.3** Actuaciones de sensibilización con otros agentes de cooperación en aquellos asuntos que requieran de un mayor impacto en la ciudadanía.
- **Acción 3.4** Información a la juventud sobre formas alternativas de turismo: turismo solidario.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Potenciar en la población escolar el desarrollo de valores relacionados con la educación para el desarrollo.

- **Acción 4.1** Actividades de sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y su importancia en la lucha contra la pobreza.
- **Acción 4.2** Actividades de sensibilización sobre las desigualdades y la pobreza en el mundo.
- **Acción 4.3** Actividades de sensibilización relacionadas con el comercio justo y consumo responsable.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** Crear vínculos de solidaridad o redes permanentes de colaboración entre centros educativos de Valladolid y de países en desarrollo como herramienta de sensibilización.

- **Acción 5.1** Hermanamientos educativos entre los centros escolares de la ciudad y centros de países empobrecidos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 6:** Fomentar la responsabilidad social corporativa vinculada al desarrollo de los países empobrecidos

- **Acción 6.1** Sensibilización al empresariado de Valladolid para su contribución, apoyo y colaboración con el desarrollo de los países menos adelantados.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 7:** Facilitar la formación en materia de cooperación al desarrollo.

- **Acción 7.1** Realización de prácticas en el programa de cooperación, dirigida al alumnado de cursos oficiales relacionados con la cooperación al desarrollo.
- **Acción 7.2** Acciones formativas relacionadas con los microcréditos como herramienta de lucha contra la pobreza.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 8:** Incorporar contenidos relacionados con la educación para el desarrollo en las programaciones de otros servicios municipales.

- **Acción 8.1** Adquisición por las bibliotecas municipales de material bibliográfico relacionado con temas de cooperación para el desarrollo.
- **Acción 8.2** Incorporación de material didáctico relacionado con la educación para el desarrollo en las actividades de animación a la lectura de las bibliotecas municipales.
- **Acción 8.3** Inclusión de la educación para el desarrollo entre las actividades que hay que subvencionar, en las convocatorias de subvenciones a proyectos de asociaciones juveniles.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 9:** Fomentar la participación de las ONGD a través del Programa "Centros Cívicos Solidarios".

- **Acción 9.1** Actividades de sensibilización, información y difusión sobre la labor realizada por las ONGD de la ciudad.
- **Acción 9.2** Exposiciones sobre distintos temas relacionados con la cooperación para el desarrollo.
- **Acción 9.3** Conciertos y otras actuaciones para la recaudación de fondos dirigidos a la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 10:** Contribuir a la divulgación, enseñanza e investigación relacionadas con los derechos humanos en el mundo.

- **Acción 10.1** Convenio con la Universidad de Valladolid para apoyar las actividades del Observatorio de los derechos humanos.
- **Acción 10.2** Realización de jornadas relacionadas con la doble marginación (mujer y discapacidad, discapacidad en los países en desarrollo...).

**OBJETIVO ESPECÍFICO 11:** Hacerse visible a la ciudadanía de Valladolid las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo efectuadas en el ámbito municipal.

- **Acción 11.1** Elaboración de una memoria anual sobre cooperación, para divulgación ciudadana de las actuaciones desarrolladas en esa materia.
- **Acción 11.2** Difusión sobre proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados dirigidos a las personas con discapacidad.





- **Acción 11.3** Actualización de la página web internacional con la información sobre las acciones ejecutadas desde el Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo.
- **Acción 11.4** Publicidad periódica en los medios de comunicación local sobre las actuaciones desarrolladas en el ámbito municipal en materia de cooperación.
- **Acción 11.5** Acciones para la conmemoración del Día del Cooperante (8 de septiembre).

**OBJETIVO ESPECÍFICO 12:** Propiciar una sociedad plural e intercultural a través de la sensibilización social.

- **Acción 12.1** Celebración de un encuentro con los medios de comunicación como espacio de reflexión sobre el tratamiento informativo del fenómeno migratorio.

## 8.4 ÁREA DE GÉNERO Y DESARROLLO

Es una evidencia que en los contextos de pobreza generalizada de los países empobrecidos, las mujeres pasan por situaciones de doble marginación o vulnerabilidad ante el hecho de vivir en dichos contextos y, además, ser mujeres. A su vez es incuestionable la estrecha vinculación existente entre desarrollo e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por ello, el enfoque de género se contempla como un **tema transversal** a toda la política de cooperación municipal para el desarrollo, debiendo impregnar todas las actuaciones que se programen, de forma que se contemple la igualdad de oportunidades como elemento clave en su diseño y configuración y en la programación de las actuaciones del mismo.

Se dará prioridad a aquellas actuaciones o proyectos de desarrollo que incidan en la perspectiva de género desde distintos ámbitos. También el Plan será un marco ideal para acercarnos a la **realidad que viven y sufren mujeres en otros contextos del mundo**, para sensibilizarnos y tomar conciencia de la privación de oportunidades, así como de la vulneración de los derechos humanos de las que son objeto. Pero a la vez, y no menos importante, el Plan se orientará a acercarnos y conocer referencias prácticas de mujeres que en distintos contextos de dificultad, están siendo agentes de cambio y transformación social, y que pueden ser un referente

positivo a seguir por otros colectivos de mujeres y de la ciudadanía en general de nuestra realidad en la ciudad de Valladolid.

**OBJETIVO GENERAL** Contribuir a la reducción de las desigualdades de género en los países empobrecidos a través de la incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones realizadas en materia de cooperación para el desarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Incorporar la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de la cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid.

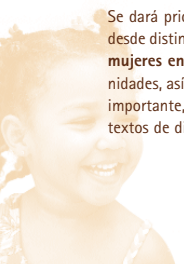
- **Acción 1.1** Establecimiento de los mecanismos oportunos para apoyar proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.
- **Acción 1.2** Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Sensibilizar a la ciudadanía sobre la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres de países empobrecidos

- **Acción 2.1** Información y sensibilización a la ciudadanía sobre aspectos de género y desarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Promover la formación de las ONGD en estrategias para incorporar la perspectiva de género en los proyectos de cooperación para el desarrollo.

- **Acción 3.1** Acciones de formación a las ONGD en estrategias para incorporar la perspectiva de género en los proyectos de cooperación al desarrollo.





## 8.5 ÁREA DE CODESARROLLO

Hoy no se entiende ninguna política de cooperación internacional sin reconocer el valor real que tiene y debe tener como protagonista activo en dichas políticas la población inmigrante. Este principio es asumido por este Plan y considera a la población inmigrante como uno de los agentes de desarrollo con mayores potencialidades, en aras de conseguir procesos de desarrollo sostenibles en sus países de origen.

Potencialidades de las personas **inmigrantes como agentes de desarrollo**, que se pueden y deben materializar desde distintos ámbitos y en los que de hecho se materializan las distintas actuaciones de codesarrollo en este Plan:

- Desde la participación en el diseño y ejecución directa de acciones, estrategias y proyectos de desarrollo en sus países de origen.
- En la sensibilización, como agentes de educación para el desarrollo en nuestra realidad que ayuden a sensibilizar a la ciudadanía sobre el fenómeno de la inmigración y a acercarnos a las realidades concretas de sus países de origen, mediante actuaciones de intercambio intercultural.
- Como catalizadores en el establecimiento y refuerzo de relaciones de cooperación mutuas entre la sociedad civil del país de origen y el de acogida.

**OBJETIVO GENERAL** Favorecer la implicación y corresponsabilidad de las personas y colectivos de inmigrantes de la ciudad, en el desarrollo de sus lugares y países de origen, a través de su participación en actuaciones de codesarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Facilitar el acercamiento sobre la realidad de los países de origen de la población inmigrante en Valladolid, a través de la participación y protagonismo de las personas inmigrantes.

- **Acción 1.1** Celebración anual de la semana intercultural, que incluya diferentes acciones de sensibilización, espacios de encuentro entre personas de diferentes países, difusión de distintas culturas y costumbres, etc.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Conocer las posibilidades para la puesta en marcha de iniciativas de codesarrollo en la ciudad.

- **Acción 2.1** Estudio dirigido a la población inmigrante de Valladolid sobre las potencialidades que ofrecen para la puesta en marcha de iniciativas de codesarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Favorecer la participación activa de las personas inmigrantes como nuevos agentes de cooperación en el marco del Plan Municipal de Cooperación para el desarrollo.

- **Acción 3.1** Apoyo y asesoramiento técnico a las entidades de personas inmigrantes de la ciudad para que puedan solicitar proyectos de cooperación al desarrollo de cara a la ejecución en sus países de origen.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Crear mecanismos oportunos para la incorporación del codesarrollo en las actuaciones realizadas en materia de cooperación al desarrollo.

- **Acción 4.1** Incorporación del principio de codesarrollo como criterio de valoración de los proyectos, correspondiendo éstos con los países de origen de las personas inmigrantes de la ciudad

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** Capacitar a la población inmigrante sobre aspectos de codesarrollo para poder participar en la puesta en marcha de proyectos de desarrollo en sus países de origen.

- **Acción 5.1** Actividades de apoyo y asesoramiento técnico a los colectivos de inmigrantes para impulsar iniciativas sociales innovadoras para la creación de empresas en los países en desarrollo.
- **Acción 5.2** Formación en gestión de desarrollo local a inmigrantes con titulación universitaria con el fin de que se puedan convertir en agentes de desarrollo local en sus países de origen.
- **Acción 5.3** Formación en técnicas de búsqueda de recursos para la financiación de proyectos de desarrollo a llevar a cabo en sus países de origen.





## 8.6 ÁREA DE COMPRA PÚBLICA ÉTICA

Las administraciones públicas se constituyen en agentes directos de la cooperación, con un gran potencial transformador si incorporan criterios de compra pública responsable en el consumo de servicios, suministros y en la contratación de obras necesarias para el desarrollo de sus funciones al servicio de la gestión pública.

Desde la óptica de una administración moderna, no sólo se debe avanzar en el carácter prestacional hacia el ciudadano, sino también en estrategias y actuaciones para hacer, desde la práctica del consumo responsable de modelo, de referente de conducta o comportamiento a seguir para los demás actores sociales, económicos y para la propia ciudadanía.

**OBJETIVO GENERAL** Contribuir como administración pública y como comprador institucional al desarrollo sostenible de los países empobrecidos, mediante la aplicación de estrategias y prácticas de compra pública ética.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Incorporar criterios de compra pública ética en los procedimientos de compra de suministros por parte de la administración municipal.

- **Acción 1.1** Sesiones formativas e informativas a los empleados y empleadas municipales sobre compra pública ética.
- **Acción 1.2** Incorporación de criterios de comercio justo y comercio responsable en licitaciones municipales.
- **Acción 1.3** Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre la compra pública ética para uso del personal municipal.
- **Acción 1.4** Adquisición de material de comercio justo para la entrega en jornadas y cursos organizados.
- **Acción 1.5** Adquisición, con criterios de comercio justo o responsable, del vestuario del personal municipal, como bomberos, policías, conserjes o porteros.

## 8.7 ÁREA DE COORDINACIÓN CON OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN

**OBJETIVO GENERAL** Aunar esfuerzos con otros agentes de cooperación de la ciudad para posibilitar mayor impacto en las actuaciones realizadas por los mismos, en materia de cooperación para el desarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Participar y colaborar con otros agentes de cooperación en el diseño y ejecución del Plan Municipal de Cooperación.

- **Acción 1.1** Apoyo a la labor realizada por la Coordinadora Castellano-Leonesa de ONG para el desarrollo, mediante el mantenimiento del convenio existente con dicha entidad.
- **Acción 1.2** Apoyo e impulso del Consejo de Cooperación como órgano asesor de participación y de consulta a nivel sectorial.
- **Acción 1.3** Coordinación con otros agentes locales de la cooperación para la realización de actuaciones conjuntas.
- **Acción 1.4** Coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Organización Iberoamericana de Cooperación Internacional (OICI) para la ejecución del Programa de Cooperación Técnica.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Participar y colaborar con otros agentes de cooperación en sus programaciones respectivas en materia de cooperación para el desarrollo.

- **Acción 2.1** Participación en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León.
- **Acción 2.2** Participación en el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valladolid.



9 Agentes de cooperación



## 9 Agentes de cooperación

En la política de cooperación municipal se distinguirá entre actores e interlocutores de la cooperación.

### RESPECTO A LOS AGENTES

Serán considerados actores de la cooperación municipal los siguientes, en función fundamentalmente de si su actuación se realiza más directamente en el terreno de los países receptores de la ayuda o si la actuación se realiza más en la ciudad de Valladolid.

En el terreno, las entidades que podrán actuar como contrapartes o socios locales serán las siguientes:

- **Ayuntamientos o municipalidades u otro tipo de entidad local** de carácter administrativo pertenecientes a los países con los que se decida establecer líneas de cooperación.
- **ONGD locales** (de la ciudad de Valladolid) que ejecuten directamente los proyectos en los países receptores de la ayuda. (Éstos se darán en aquellos casos excepcionales en los que por características específicas no puedan contar con contrapartes locales solventes o fiables para la gestión de los proyectos y por tanto de los fondos municipales; en contextos concretos donde por cuestiones políticas no exista una verdadera articulación de la sociedad civil con la que poder contar como contraparte; o ante intervenciones de acción humanitaria que requieran de la intervención especializada de organizaciones no gubernamentales desde fuera).
- **ONG o cualquier tipo de organización social** de base de carácter privado, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro y con experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo en el territorio.



En nuestro contexto:

- **Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo** (entre la ONGD, se destacan por las implicaciones que pueden desempeñar en este Plan, las ONGD especializadas en municipalismo o en cooperación municipal para el desarrollo, por la prioridad sectorial establecida, relacionada con el fortalecimiento institucional; y las ONGD constituidas por colectivos de inmigrantes de la ciudad, en virtud del principio de codesarrollo).
- **Universidades** y otras instituciones de enseñanza e investigación.
- **Empresas** y organizaciones empresariales.
- Los **sindicatos** y organizaciones sindicales.
- **Otras entidades públicas o privadas** de interés que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación al desarrollo o actúen en este ámbito.

#### RESPECTO A LOS INTERLOCUTORES

Se considerarán interlocutores aquellas entidades o colectivos que participen en el diseño, seguimiento y control de la política municipal en la materia, y por tanto serán los que participarán en el Consejo Municipal de Cooperación.

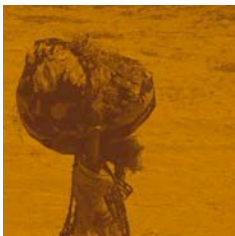


A person is seen from behind, carrying a large, round bundle of what appears to be harvested crops or wool on their head. They are wearing a light-colored, long-sleeved garment. The background is a vast, flat, yellowish-brown landscape, possibly a dry plain or desert. The entire image has a warm, golden-yellow color cast. In the bottom right corner, there is a large white number '10' followed by the text 'Modalidades e instrumentos' in a white sans-serif font. A horizontal dotted white line runs across the page below the text.

**10** Modalidades  
e instrumentos



# 10 Modalidades e instrumentos



La política de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid, se articulará a través de las siguientes modalidades: cooperación directa y cooperación indirecta.

## 10.1 COOPERACIÓN INDIRECTA

La cooperación indirecta se llevará a cabo a través de la aportación de fondos económicos no reembolsables mediante las subvenciones, como principal instrumento financiero de la cooperación municipal.

La financiación de proyectos vía ONGD a través de las **convocatorias públicas de subvenciones**, se convierte en la principal vía de financiación de proyectos. Por ello es necesaria la adaptación de las bases reguladoras de las convocatorias a los objetivos y contenidos estratégicos del Plan.

Se contempla la existencia de convocatorias de subvenciones específicas por cada una de las siguientes modalidades: cooperación al desarrollo, acción humanitaria y sensibilización y educación para el desarrollo, en las que se buscará la **mejora permanente de las convocatorias** como herramienta fundamental de financiación de proyectos en los países empobrecidos, tendiendo al equilibrio entre el rigor técnico, administrativo y procedimental, el logro de los objetivos instrumentales y la simplificación administrativa que demanda el sector de las ONG de desarrollo para facilitar su gestión.



Los criterios básicos y comunes a las distintas convocatorias:

- No se limita el nº de proyectos a solicitar por cada entidad, primando la calidad de los proyectos sobre la entidad que los solicita.
- Tanto en acción humanitaria como en cooperación al desarrollo se limita la subvención máxima a conceder a nivel municipal por proyecto.
- Se exige a las ONGD un porcentaje de cofinanciación en los proyectos, provenientes de distintas vías: de la entidad solicitante, de la contraparte, y de otras subvenciones públicas aportadas vía ONGD solicitante o contraparte.
- Tanto en cooperación al desarrollo como en acción humanitaria se podrá garantizar la financiación total solicitada de aquellos proyectos cuya valoración técnica sea muy elevada y el presupuesto sea bajo.
- Se considera el principio de codesarrollo a tener en cuenta en las tres convocatorias. En las de cooperación al desarrollo y acción humanitaria, enfocado a valorar con carácter prioritario aquellos proyectos ejecutados en los países emisores con carácter mayoritario de la población inmigrante asentada en la ciudad de Valladolid. Y en la de sensibilización priorizando aquellos proyectos de sensibilización que sean ejecutados por, personas inmigrantes asentadas en la ciudad.
- En la línea de potenciar la sensibilización e información a la ciudadanía de Valladolid sobre los proyectos subvencionados por este Ayuntamiento, se podrá financiar tanto en los proyectos de cooperación como en los de acción humanitaria un porcentaje a mayores en costes indirectos, para aquellos proyectos que lleven implícito el compromiso de realizar actividades específicas de sensibilización en Valladolid sobre los proyectos subvencionados, a fin de fomentar su implicación en la ciudad a nivel de difusión de estos proyectos.

## 10.2 COOPERACIÓN DIRECTA

A pesar del importante peso que ocupa la cooperación indirecta, el propio Plan establece, como una de las modalidades de cooperación a intensificar, lo relacionado con la búsqueda y reforzamiento de otras fórmulas y estrategias de cooperación directa. Y ello fundamentalmente por dos razones:

- Por la experiencia acumulada en materia de cooperación que permite arriesgarse en la experimentación de nuevas estrategias.
- Y por el interés municipal por ampliar la dedicación a los países en desarrollo, buscando fórmulas que les permitan estrechar relaciones y asumir más compromisos en relación con los países empobrecidos.

La cooperación directa constituye un reto importante de la cooperación descentralizada, adoptando un papel clave en este Plan. Esta cooperación directa, supone también la implicación de otros departamentos y servicios municipales desde un planteamiento de transversalidad de la cooperación, lo que está presente en el diseño y configuración de este plan.

Entre los instrumentos de cooperación directa a utilizar se encuentran: La cooperación técnica, los hermanamientos, los convenios y las acciones de sensibilización directa.

### La cooperación técnica

Ésta tendrá como objetivo el apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo, y se podrá desarrollar a través de diferentes ámbitos, que pueden incluir la transferencia de tecnología, de equipos y recursos materiales o asesoramiento por parte del personal técnico municipal.

Uno de los objetivos prioritarios de la cooperación municipal para el desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid es posibilitar el fortalecimiento institucional local en los países empobrecidos como base para un verdadero desarrollo humano. Se hace necesario contribuir a la modernización y fortalecimiento de los gobiernos locales, mediante el intercambio con ellos de experiencias para una mejora en la gestión de cualquiera de los ámbitos de la esfera local en los países del Sur: salud, educación, servicios sociales, urbanismo, saneamiento, etc.

### Los Hermanamientos

Se trata de una fórmula para estrechar vínculos entre las entidades locales de nuestra ciudad y los países socios, de cara a compartir valores, actuaciones y recursos. Esta herramienta favorece la dinamización y la implicación en torno a ella de otros colectivos y organizaciones sociales de la sociedad civil, de uno y otro lado, desde un plano de relaciones horizontales y de doble beneficio para ambas partes.





Se trata de una fórmula que va más allá de la mera financiación de proyectos, y que supone el marco ideal cooperativo y de intercambio de organizaciones de diferente índole entre los países socios (municipalidades, centros educativos...).

### Convenios

Los convenios constituyen una de las herramientas de cooperación directa, con un peso específico en este Plan, y que podrán materializarse a través de distintas modalidades:

- Convenios interinstitucionales con otras Administraciones para actuación conjunta en determinados contextos con objetivos coincidentes.
- Convenios con otras entidades públicas o privadas en Valladolid para el desarrollo de actuaciones en materia de sensibilización y educación para el desarrollo.
- Convenios con determinadas ONGD que por sus planteamientos específicos no entren en el marco de las convocatorias de subvenciones.
- Mediante convenios con municipalidades de países en desarrollo, en contextos en los que exista una sociedad civil escasamente articulada, o bien en contextos con los que se quiera profundizar en relaciones, para asumir programas de acción conjunta.

### Acciones de sensibilización directa

Se realizarán acciones de sensibilización y educación para el desarrollo ejecutadas directamente por el Ayuntamiento de Valladolid a través de este Plan, que incidan sobre los distintos ámbitos de la cooperación al desarrollo y orientadas a la toma de conciencia ciudadana sobre las desigualdades Norte-Sur, así como sobre la capacidad de actuación ciudadana para poder ir cambiando dichas relaciones de desigualdad. Actuaciones que se llevarán a cabo con los recursos que el Ayuntamiento tenga a su alcance:

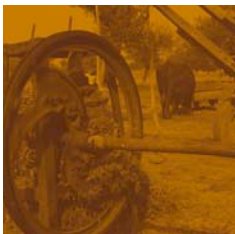
- Mediante acción directa del personal técnico adscrito al Plan de Cooperación Municipal
- Mediante convenios con algunas entidades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos o actuaciones con objetivos coincidentes.
- Mediante contratos administrativos para la contratación de servicios o prestaciones vinculados con distintos aspectos del Plan.

- Mediante la aportación realizada por otros servicios municipales, que desde el principio de transversalidad, aporten al Plan actuaciones relacionadas con los objetivos de la sensibilización y de educación para el desarrollo.





**11** Mecanismos  
de coordinación



# 11 Mecanismos de coordinación

Para la coordinación del presente Plan, se establecen los siguientes órganos:

- Comisión Técnica Municipal
- Consejo de Cooperación

## COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Esta Comisión está encargada de centralizar toda la información sobre las actuaciones que se llevan a cabo a nivel municipal desde las diferentes áreas y servicios municipales relacionados con la cooperación para el desarrollo.

Son funciones de esta Comisión las siguientes:

- Centralizar la información para el seguimiento de las actuaciones municipales realizadas en materia de cooperación al desarrollo.
- Diseñar los respectivos Planes de Acción Anual.
- Proponer y evaluar nuevas acciones y estrategias en esta materia.

Esta Comisión estará formada por el personal técnico municipal que cada Dirección de Área implicada designe.



#### CONSEJO DE COOPERACIÓN

El Consejo de Cooperación es un órgano de participación y consulta no vinculante de la Administración Municipal creado con las siguientes finalidades:

- Que las distintas sensibilidades sociales presentes en la población de Valladolid se reflejen y reconozcan en la política municipal de apoyo a la cooperación para el desarrollo.
- Que el seguimiento del uso de los fondos destinados a tal fin sea lo más riguroso posible, transparente y adaptado a las necesidades reales de la cooperación.
- Que se fomente y amplíe el acercamiento y sensibilización de los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid a las otras realidades sociales con las que se establece la cooperación.



A person is seen from behind, carrying a large, heavy bundle of harvested crops, likely sugarcane, on their back. They are walking along a dirt path in a rural, agricultural setting. The scene is bathed in a warm, golden light, suggesting late afternoon or early morning. The background shows more of the field and some distant structures.

# 12 Presupuesto

---



# 12 Presupuesto

El compromiso asumido por el Ayuntamiento de Valladolid sobre dedicación de ayuda al desarrollo, se concretó a través de una moción aprobada en el año 2005, junto con los demás grupos políticos, mediante la cual acordaron llegar al 0,7% de los ingresos propios como ayuda municipal al desarrollo, en el horizonte temporal asumido por el gobierno español, consistente en el logro del 0,5% en el año 2007 y el 0,7% en el año 2012.

El presupuesto del I Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo, se llevará a cabo por el órgano competente en el presupuesto municipal, quedando reflejado en los respectivos **planes de acción anuales**, si bien hay que tener en cuenta que la aplicación presupuestaria definida en el programa presupuestario del servicio competente en la materia, se complementará con los gastos correspondientes a otros planes que con un criterio de transversalidad tienen objetivos vinculados con el programa de cooperación para el desarrollo, así como con los gastos de personal dedicado específicamente al Plan.

Igualmente se especificará el presupuesto total dedicado anualmente en función de las modalidades de cooperación llevadas a cabo en el plan de acción anual (cooperación al desarrollo, acción humanitaria, y sensibilización y educación para el desarrollo y cooperación técnica), así como la distribución en función del tipo de cooperación efectuada (cooperación directa o indirecta).



**13** Evaluación



# 13 Evaluación



Para el seguimiento de este Plan se contará con los **planes de acción anuales**. Planes operativos que deberán describir: las acciones concretas de ámbito temporal anual que deberán llevarse a cabo para lograr los resultados establecidos, los servicios municipales implicados, los recursos económicos comprometidos para ello, así como el calendario detallado que deberá seguir.

El seguimiento de los planes de acción anual del Plan Municipal de Cooperación será plasmado en una **memoria anual** realizada por el propio servicio, que recogerá todas las actuaciones realizadas en el marco del Plan, al objeto de su difusión a la ciudadanía para información general de cara a garantizar la máxima transparencia sobre la gestión de este Plan.

El Plan otorgará un peso fundamental a la mejora de la ayuda en todas las vertientes y en todas las estrategias utilizadas. Mejora que se centrará en la **evaluación del impacto de determinados proyectos**. Esta evaluación se realizará de forma mixta (entre una consultora externa y los técnicos municipales), no como una estrategia de fiscalización del evaluador sino como vía de aprendizaje para el personal técnico municipal. A su vez, dichas evaluaciones deberán de servir para la toma de decisiones y para el aprendizaje institucional, para todos los actores implicados: el propio Ayuntamiento, las ONGD solicitantes y para las contrapartes implicadas, dando cumplimiento al principio de Alineamiento del Tratado de París sobre la eficacia de la ayuda.

El Plan incidirá tanto en la medición de resultados de todas las actuaciones programadas, como en la **evaluación de las herramientas y estrategias** utilizadas en la cooperación municipal, pero también incidirá en la **evaluación como proceso de mejora**. Por ello, el Plan se retroalimentará de forma permanente en un proceso de mejora continua.

Para la evaluación del propio Plan y de su nivel de ejecución, se realizará una evaluación interna anual y la **evaluación final externa**.

Las fuentes de verificación generales utilizadas para la evaluación de este Plan serán las siguientes:

- Informes de justificación final de los proyectos
- Memoria anual del Plan Municipal de Cooperación
- Informes de ejecución periódica del Plan (*Consejo de Cooperación y Comisión Técnica Municipal*)
- Informes sobre evaluaciones externas de proyectos
- Informe anual de ejecución del Plan
- Informes sobre evaluación final del Plan
- Estadísticas de Naciones Unidas





**14** Cuadro de indicadores

---



# 14 Cuadro de indicadores



## 1. ÁREA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

**Objetivo general:** Favorecer la mejora de la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible de los países empobrecidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 1.</b> Incrementar el apoyo a los proyectos de cooperación gestionados por el tejido asociativo del municipio.	<b>Acción 1.1.</b> Convocatoria anual de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"><li>· Nº de subvenciones solicitadas</li><li>· Nº de proyectos subvencionados</li><li>· Media de subvención solicitada</li><li>· Media de subvención concedida</li><li>· Nº de beneficiarios / as directos de los proyectos subvencionados</li></ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
	<b>Acción 1.2.</b> Estudio de viabilidad sobre la idoneidad de la puesta en marcha de una línea de financiación específica a proyectos de cooperación al desarrollo relacionados con las microfinanzas.		<ul style="list-style-type: none"><li>· Nº informes</li></ul>



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 2.</b> Ampliar información sobre la ejecución de los proyectos y evaluar el impacto de los mismos.	<b>Acción 2.1.</b> Reuniones con las contrapartes de los proyectos subvencionados como forma de profundizar en la ejecución de los mismos.	· Nº de reuniones	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 2.2.</b> Evaluación mixta de proyectos subvencionados a cargo de consultoras de desarrollo.	· Nº de proyectos evaluados · Tipo de evaluación aplicada · Proyectos evaluados	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
<b>Objetivo 3.</b> Aumentar la implicación del Ayuntamiento de Valladolid con los países empobrecidos a través de fórmulas de cooperación municipal directa.	<b>Acción 3.1.</b> Desarrollo de proyectos de cooperación técnica dirigida a la formación y capacitación en gestión pública local a técnicos de municipalidades y cargos electos de países en desarrollo.	· Nº de pasantes participantes · Países y municipalidades · Nº de proyectos presentados · Nº de proyectos puestos en marcha · Área de la gestión municipal en la que realizan la pasantía · Área de la gestión municipal a la que corresponden los proyectos presentados · Nº de entidades locales de España colaboradoras con el programa · Entidades colaboradoras	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia · Secretaría General
	<b>Acción 3.2.</b> Elaboración de un programa de desarrollo integral de cooperación directa en un contexto geográfico preseleccionado.	· Tipo de herramienta de gestión utilizada: hermanamiento, convenio de colaboración... · Municipalidad y país · Acciones de desarrollo en las que se compromete el apoyo.	· Área de Presidencia · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 4.</b> Fomentar relaciones de cooperación intermunicipal con países en desarrollo.	<b>Acción 3.3.</b> Acciones de cooperación directa en proyectos integrales y en acción concertada con otros agentes de la cooperación.	· Tipo de herramienta de gestión utilizada: hermanamiento, convenio de colaboración... · Acciones de desarrollo en las que se compromete el apoyo · Nº de agentes de cooperación · Agentes de cooperación	· Área de Presidencia · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 4.1.</b> Participación en entidades u organizaciones de carácter municipalista (CGLU) que trabajan por el desarrollo local, y difusión de cara a la ciudadanía de los compromisos adoptados.	· Nº de entidades en las que participa · Nº de reuniones o foros a los que asiste · Compromisos asumidos	· Alcaldía · Área de Presidencia · Secretaría General
	<b>Acción 4.2.</b> Cooperación intermunicipal con países en desarrollo que figuran como socios transnacionales del Ayuntamiento de Valladolid a través de programas europeos, para el intercambio de experiencias sobre aspectos de la esfera local de interés mutuo.	· Nº de proyectos solicitados · Nº de proyectos que se mantienen en marcha · Municipalidades y países con los que existen relaciones transnacionales · Intercambios producidos · Contenidos de los intercambios · Área afectada por el proyecto	Área afectada por el proyecto





2. ÁREA DE ACCIÓN HUMANITARIA

**Objetivo general:** Garantizar la vida y supervivencia de poblaciones de países empobrecidos sometidos a situaciones de especial vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 1.</b> Incrementar el apoyo a los proyectos de Acción Humanitaria gestionados por el tejido asociativo del municipio.	<b>Acción 1.1.</b> Convocatoria anual de subvenciones a proyectos de acción humanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de subvenciones solicitadas</li> <li>· Nº de proyectos subvencionados</li> <li>· Media de subvención solicitada</li> <li>· Media de subvención concedida</li> <li>· Nº de beneficiarios/as directos de los proyectos subvencionados</li> </ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 1.2.</b> Reuniones con las contrapartes de los proyectos subvencionados como forma de profundizar en la ejecución de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº reuniones</li> </ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 1.3.</b> Evaluación mixta de proyectos subvencionados a cargo de consultoras de desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de proyectos evaluados</li> <li>· Tipo de evaluación aplicada</li> <li>· Proyectos evaluados</li> </ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
<b>Objetivo 2.</b> Paliar los efectos producidos por el impacto de desastres naturales en los países en desarrollo.	<b>Acción 2.1.</b> Apoyo a situaciones de catástrofes producidas por desastres naturales mediante la concesión de ayudas a la primera emergencia y reconstrucción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de catástrofe atendida</li> <li>· Nº de proyectos apoyados</li> <li>· País de la catástrofe y zona concreta</li> </ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
<b>Objetivo 3.</b> Concienciar a la ciudadanía para la adopción de una actitud crítica ante los desastres naturales en los países empobrecidos.	<b>Acción 3.1.</b> Campañas informativas dirigidas a la ciudadanía en general sobre cómo obrar y canalizar la ayuda ciudadana ante situaciones de catástrofes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Formato utilizado</li> </ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia

3. ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

**Objetivo general:** Informar, formar y sensibilizar sobre las causas estructurales que generan las desigualdades mundiales, promoviendo valores y actitudes de solidaridad y participación en la construcción de un mundo más justo e igualitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 1.</b> Reforzar el apoyo a las iniciativas de sensibilización surgidas del tejido asociativo del municipio.	<b>Acción 1.1.</b> Convocatoria anual de subvenciones para proyectos de sensibilización, formación y educación para el desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de subvenciones solicitadas</li> <li>· Nº de proyectos subvencionados</li> <li>· Media de subvención solicitada</li> <li>· Media de subvención concedida</li> <li>· Nº de beneficiarios directos/as de los proyectos subvencionados</li> </ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 2.1.</b> Apoyo a la organización de mercados y actividades de sensibilización sobre comercio justo programadas por las ONGD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de actividad apoyada</li> <li>· Tipo de apoyo prestado</li> <li>· ONGD de comercio justo participantes</li> </ul>	· Área de Cultura, Comercio y Turismo
	<b>Acción 2.2.</b> Apoyo a la venta de productos de comercio justo en los mercados temáticos organizados en la ciudad (mercado medieval, mercados navideños..).	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de espacios</li> <li>· Espacios</li> </ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
<b>Objetivo 2.</b> Sensibilizar sobre el comercio justo y su contribución a garantizar los derechos de los productores y productoras de los países empobrecidos, así como la equidad en el comercio internacional.	<b>Acción 2.3.</b> Información y sensibilización sobre los productos de comercio justo y su contribución al desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de formato utilizado</li> <li>· Nº de ejemplares utilizados</li> <li>· Nº de destinatarios</li> <li>· Colectivos a los que van destinados</li> <li>· Nº de participantes</li> </ul>	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	<b>Acción 2.4.</b> Actuaciones de visibilización de cara a la ciudadanía de proyectos municipales en países empobrecidos que incidan en el desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de formato utilizado</li> <li>· Nº de ejemplares utilizados</li> <li>· Nº de destinatarios</li> <li>· Colectivos a los que van destinados</li> <li>· Nº de participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 3.</b> Transmitir a la ciudadanía una cultura de la solidaridad comprometida con la lucha contra la pobreza y la promoción del Desarrollo Humano Sostenible.	<b>Acción 3.1.</b> Información a la ciudadanía sobre foros, redes internacionales o campañas relacionadas con el desarrollo, a través de la página web del Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de foros</li> <li>· Nº de redes internacionales</li> <li>· Nº de campañas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Presidencia</li> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
	<b>Acción 3.2.</b> Incorporación en la programación de la SEMINCI de películas o documentales relacionadas con los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de películas o documentales</li> <li>· Contenidos concretos abordados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Cultura, Comercio y Turismo</li> </ul>
	<b>Acción 3.3.</b> Actuaciones de sensibilización con otros agentes de cooperación en aquellos asuntos que requieran de un mayor impacto en la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de formato utilizado</li> <li>· Nº agentes de cooperación</li> <li>· Agentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
	<b>Acción 3.4.</b> Información a la juventud sobre formas alternativas de turismo: turismo solidario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de soporte utilizado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 4.</b> Potenciar en la población escolar el desarrollo de valores relacionados con la educación para el desarrollo.	<b>Acción 4.1.</b> Actividades de sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y su importancia en la lucha contra la pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de talleres</li> <li>· Nº de centros educativos</li> <li>· Nº alumnos / as</li> <li>· Grado de satisfacción del alumnado</li> <li>· Grado de satisfacción del profesorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	<b>Acción 4.2.</b> Actividades de sensibilización sobre las desigualdades y la pobreza en el mundo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de actividades realizadas</li> <li>· Nº de centros educativos participantes</li> <li>· Nº alumnado participante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
	<b>Acción 4.3.</b> Actividades de sensibilización relacionadas con el comercio justo y consumo responsable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de actividades realizadas</li> <li>· Nº de centros educativos participantes</li> <li>· Nº alumnado participante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 5.</b> Crear vínculos de solidaridad o redes permanentes de colaboración entre centros educativos de Valladolid y de países en desarrollo, como herramienta de sensibilización.	<b>Acción 5.1.</b> Hermanamientos educativos entre los centros escolares de la ciudad y centros de países empobrecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de hermanamientos</li> <li>· Nº de centros educativos participantes de Valladolid</li> <li>· Nº de centros educativos participantes de los países empobrecidos</li> <li>· Nº de alumnos y alumnas participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Presidencia</li> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 6.</b> Fomentar la Responsabilidad Social Corporativa vinculada al desarrollo de los países empobrecidos.	<b>Acción 6.1.</b> Sensibilización al empresariado de Valladolid para su contribución, apoyo y colaboración con el desarrollo de los países menos adelantados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de formato</li> <li>· Nº de destinatarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 7.</b> Facilitar la formación en materia de cooperación al desarrollo.	<b>Acción 7.1.</b> Realización de prácticas en el programa de cooperación, dirigida al alumnado de cursos oficiales relacionados con la cooperación al desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de alumnos/ as</li> <li>· Formación académica del alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Presidencia</li> </ul>
	<b>Acción 7.2.</b> Acciones formativas relacionadas con los microcréditos como herramienta de lucha contra la pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de acciones</li> <li>· Nº participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 8.</b> Incorporar contenidos relacionados con la educación para el desarrollo en las programaciones de otros servicios municipales.	<b>Acción 8.1.</b> Adquisición por las bibliotecas municipales de material bibliográfico relacionado con temas de cooperación para el desarrollo.	· Tipo de formato · Nº de formatos	· Área de Educación Deportes y Participación Ciudadana
	<b>Acción 8.2.</b> Incorporación de material didáctico relacionado con la educación para el desarrollo en las actividades de animación a la lectura de las bibliotecas municipales.	· Tipo de formato · Nº de formatos	· Área de Educación Deportes y Participación Ciudadana
	<b>Acción 8.3.</b> Inclusión de la educación para el desarrollo entre las actividades a subvencionar, en las convocatorias de subvenciones a proyectos de asociaciones juveniles.	· Nº de proyectos solicitados · Nº de proyectos solicitados orientados a la EPD · Nº de proyectos subvencionados · Nº de proyectos subvencionados orientados a la EPD	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
<b>Objetivo 9.</b> Fomentar la participación de las ONGD a través del Programa "Centros Cívicos Solidarios"	<b>Acción 9.1.</b> Actividades de sensibilización, información y difusión sobre la labor realizada por las ONGD de la ciudad.	· Nº total de actividades · Nº de actividades relacionadas con la cooperación	· Área de Educación Deportes y Participación Ciudadana
	<b>Acción 9.2.</b> Exposiciones sobre distintos temas relacionados con la cooperación para el desarrollo.	· Nº total de exposiciones · Nº de exposiciones relacionadas con la cooperación	· Área de Educación Deportes y Participación Ciudadana
	<b>Acción 9.3.</b> Conciertos y otras actuaciones para la recaudación de fondos dirigidos a la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo.	· Tipo de actuaciones · Nº de actuaciones · Países a los que se dirigen los fondos y proyectos	· Área de Educación Deportes y Participación Ciudadana

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 10.</b> Contribuir a la divulgación, enseñanza e investigación relacionadas con los Derechos Humanos en el mundo.	<b>Acción 10.1.</b> Convenio con la Universidad de Valladolid para apoyar las actividades del Observatorio de los DH.	· Nº de actividades realizadas · Tipo de actividad efectuada	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 10.2.</b> Realización de jornadas relacionadas con la doble marginación (mujer y discapacidad, discapacidad en los países en desarrollo...).	· Nº participantes · Grado de satisfacción de las personas participantes	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
<b>Objetivo 11.</b> Visibilizar a la ciudadanía de Valladolid las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo efectuadas a nivel municipal.	<b>Acción 11.1.</b> Elaboración de una memoria anual sobre cooperación, para divulgación ciudadana de las actuaciones desarrolladas en esa materia.	· Nº ejemplares · Nº entidades a las que se difunde	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 11.2.</b> Difusión sobre proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados dirigidos a las personas con discapacidad.	· Nº de proyectos solicitados · Nº de proyectos solicitados dirigidos a las personas con discapacidad · Nº de proyectos subvencionados · Nº de proyectos subvencionados dirigidos a las personas con discapacidad	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 11.3.</b> Actualización de la página Web Internacional con la información sobre las acciones ejecutadas desde el Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo.	· Nº de acciones del Plan reflejadas en la Web	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 11.4.</b> Publicidad periódica en los medios de comunicación local sobre las actuaciones desarrolladas a nivel municipal en materia de cooperación.	· Acciones del plan con proyección en los medios · Nº de medios · Tipo de medios	· Alcaldía · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	<b>Acción 11.5.</b> Acciones para la conmemoración del Día del Cooperante (8 de septiembre)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de formato</li> <li>· Nº de formatos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 12.</b> Propiciar una sociedad plural e intercultural a través de la sensibilización social.	<b>Acción 12.1.</b> Celebración de un encuentro con los medios de comunicación como espacio de reflexión sobre el tratamiento informativo del fenómeno migratorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de medios participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>

#### 4. ÁREA DE GÉNERO Y DESARROLLO

**Objetivo general:** Contribuir a la reducción de las desigualdades de género en los países empobrecidos a través de la incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones realizadas en materia de cooperación para el desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 1.</b> Incorporar la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de la cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid.	<b>Acción 1.1.</b> Establecimiento de los mecanismos oportunos para apoyar proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de mecanismos</li> <li>· Nº de proyectos aprobados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
	<b>Acción 1.2.</b> Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de proyectos presentados totales</li> <li>· Nº de proyectos presentados con perspectiva de género,</li> <li>· Nº de proyectos presentados dirigidos a mujeres,</li> <li>· Nº de proyectos presentados dirigidos a la prevención de violencia</li> <li>· Nº de proyectos subvencionados con perspectiva de género</li> <li>· Nº de proyectos subvencionados dirigidos a mujeres</li> <li>· Nº de proyectos subvencionados dirigidos a la prevención de violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 2.</b> Sensibilizar a la ciudadanía sobre la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres de países empobrecidos.	<b>Acción 2.1.</b> Información y sensibilización a la ciudadanía sobre aspectos de género y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de formato</li> <li>· Nº de actividades realizadas</li> <li>· Nº de formatos utilizados</li> <li>· Nº destinatarios/as</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 3.</b> Promover la formación de las ONGD en estrategias para incorporar la perspectiva de género en los proyectos de cooperación para el desarrollo.	<b>Acción 3.1.</b> Acciones de formación a las ONGD en estrategias para incorporar la perspectiva de género en los proyectos de cooperación al desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tipo de formato</li> <li>· Nº de actividades realizadas</li> <li>· Nº de formatos utilizados</li> <li>· Nº destinatarios/as</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>

5. ÁREA DE CODESARROLLO

**Objetivo general:** Favorecer la implicación y corresponsabilidad de las personas y colectivos de inmigrantes de la ciudad, en el desarrollo de sus lugares y países de origen, a través de su participación en actuaciones de codesarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 1.</b> Facilitar el acercamiento sobre la realidad de los países de origen de la población inmigrante en Valladolid, a través de la participación y protagonismo de las personas inmigrantes.	<b>Acción 1.1.</b> Celebración anual de la semana intercultural, que incluya diferentes acciones de sensibilización, espacios de encuentro entre personas de diferentes países, difusión de distintas culturas y costumbres, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de actividades desarrolladas</li> <li>· Nº de participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 2.</b> Conocer las posibilidades para la puesta en marcha de iniciativas de codesarrollo en la ciudad.	<b>Acción 2.1.</b> Estudio dirigido a la población inmigrante de Valladolid sobre las potencialidades que ofrecen para la puesta en marcha de iniciativas de codesarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de estudios realizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 3.</b> Favorecer la participación activa de las personas inmigrantes como nuevos agentes de cooperación en el marco del Plan Municipal de Cooperación para el desarrollo.	<b>Acción 3.1.</b> Apoyo y asesoramiento técnico a las entidades de personas inmigrantes de la ciudad para que puedan solicitar proyectos de cooperación al desarrollo de cara a la ejecución en sus países de origen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de entidades de inmigrantes que solicitan apoyo y asesoramiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>
<b>Objetivo 4.</b> Crear mecanismos oportunos para la incorporación del codesarrollo en las actuaciones realizadas en materia de cooperación al desarrollo.	<b>Acción 4.1.</b> Incorporación del principio de codesarrollo como criterio de valoración de los proyectos, correspondiendo éstos con los países de origen de las personas inmigrantes de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nº de proyectos subvencionados</li> <li>· Países</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia</li> </ul>





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 5.</b> Capacitar a la población inmigrante sobre aspectos de codesarrollo para poder participar en la puesta en marcha de proyectos de desarrollo en sus países de origen.	<b>Acción 5.1.</b> Actividades de apoyo y asesoramiento técnico a los colectivos de inmigrantes para impulsar iniciativas sociales innovadoras para la creación de empresas en los países en desarrollo.	· Formato de la actividad · Nº de entidades de inmigrantes participantes	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 5.2.</b> Formación en gestión de desarrollo local a inmigrantes con titulación universitaria con el fin de que se puedan convertir en agentes de desarrollo local en sus países de origen.	· Formato de la actividad · Nº participantes · Grado de satisfacción	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 5.3.</b> Formación en técnicas de búsqueda de recursos para la financiación de proyectos de desarrollo a llevar a cabo en sus países de origen.	· Formato de la actividad · Nº participantes · Grado de satisfacción	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia

6. ÁREA DE COMPRA PÚBLICA ÉTICA

**Objetivo general:** Contribuir como Administración Pública y como comprador institucional al desarrollo sostenible de los países empobrecidos, mediante la aplicación de estrategias y prácticas de Compra Pública Ética.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>Objetivo 1.</b> Incorporar criterios de compra pública ética en los procedimientos de compra de suministros por parte de la Administración Municipal.	<b>Acción 1.1.</b> Sesiones formativas e informativas a los empleados e empleadas municipales sobre la compra pública ética.	· Nº de sesiones · Nº de participantes · Servicios municipales de los participantes · Grado de satisfacción	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Presidencia
	<b>Acción 1.2.</b> Incorporación de criterios de comercio justo y comercio responsable en licitaciones municipales.	· Nº de procedimientos de licitación donde se ha incluido	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Hacienda y Función Pública
	<b>Acción 1.3.</b> Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre la compra pública ética para uso del personal municipal.	· Nº de empleados públicos a los que se difunde	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 1.4.</b> Adquisición de material de comercio justo para la entrega en jornadas y cursos organizados.	· Nº de jornadas · Tipo de suministros · Cantidad	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 1.5.</b> Adquisición, con criterios de comercio justo o responsable del vestuario del personal municipal como bomberos, policías, conserjes o porteros.	· Servicios para los que se adquiere · Nº de prendas adquiridas para cada uno de los servicios	· Área de Hacienda y Función Pública





7. ÁREA DE COORDINACIÓN CON OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN

**Objetivo general:** Aunar esfuerzos con otros agentes de cooperación de la ciudad para posibilitar mayor impacto en las actuaciones realizadas por los mismos, en materia de cooperación para el desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo 1. Participar y colaborar con otros agentes de cooperación en el diseño y ejecución del Plan Municipal de Cooperación.	<b>Acción 1.1.</b> Apoyo a la labor realizada por la Coordinadora Castellano-Leonesa de ONG para el desarrollo, mediante el mantenimiento del convenio existente con dicha entidad.	Nº de actividades de sensibilización y formación realizadas	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 1.2.</b> Apoyo e impulso del Consejo de Cooperación como órgano asesor de participación y de consulta a nivel sectorial.	- Nº de reuniones anuales - Nº de propuestas - Contenido de las propuestas	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 1.3.</b> Coordinación con otros agentes locales de la cooperación para la realización de actuaciones conjuntas.	- Tipo de actuaciones - Nº de actuaciones - Nº de agentes - Tipo de agentes	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 1.4.</b> Coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Organización Iberoamericana de Cooperación Internacional (OICI) para la ejecución del Programa de Cooperación Técnica.	Nº de reuniones	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia · Secretaría General

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo 2. Participar y colaborar con otros agentes de cooperación en sus programaciones respectivas en materia de cooperación para el desarrollo.	<b>Acción 2.1.</b> Participación en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León.	· Nº de reuniones · Acuerdos adoptados	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia
	<b>Acción 2.2.</b> Participación en el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valladolid.	· Nº de reuniones · Acuerdos adoptados	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia









**I PLAN  
MUNICIPAL  
DE COOPERACIÓN  
AL DESARROLLO  
2011 - 2014**



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Concejalía de  
Bienestar Social y Familia